

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//14.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1971 / 1972

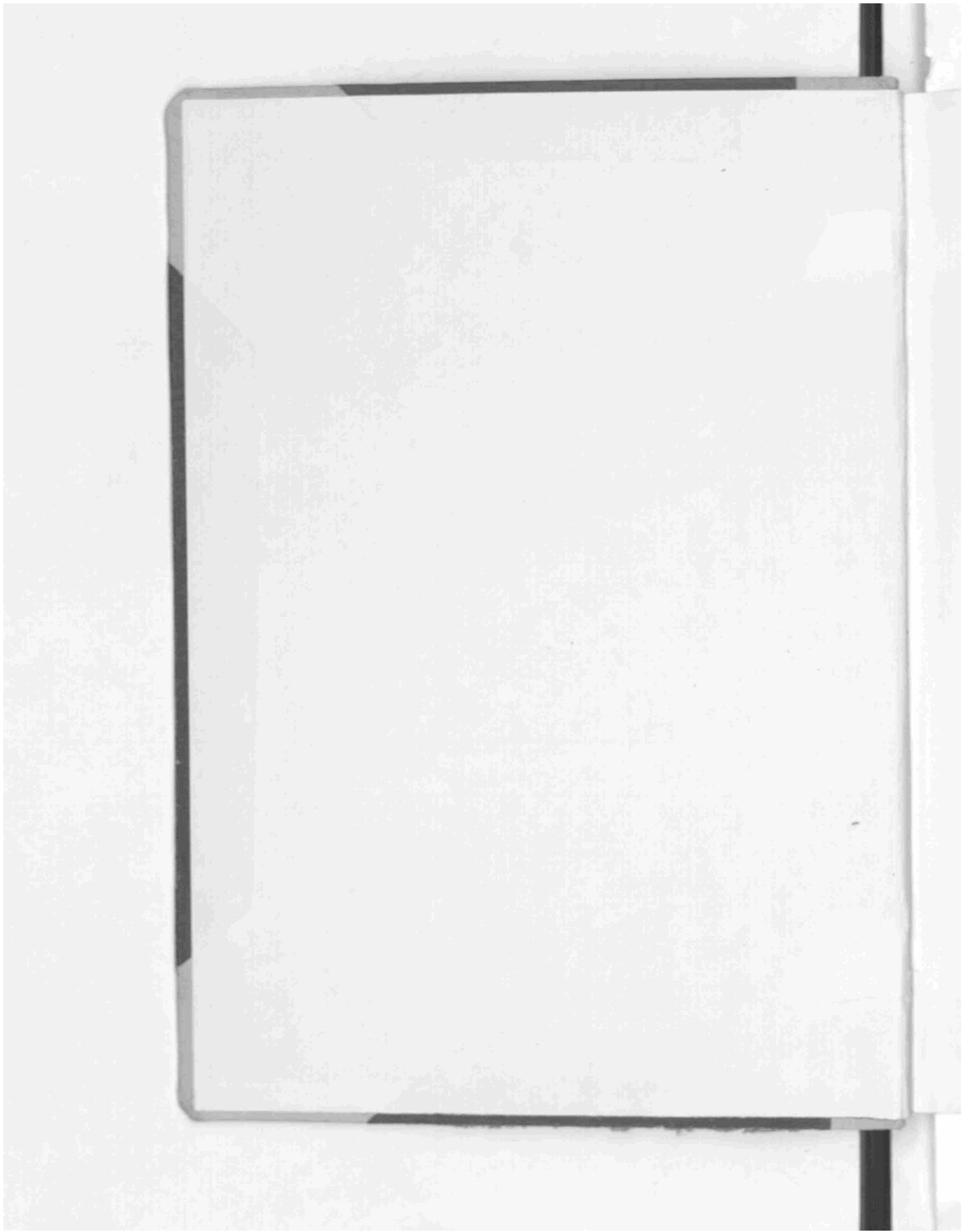
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 51 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León

H.C.PL.





45

Organization, Power

and the

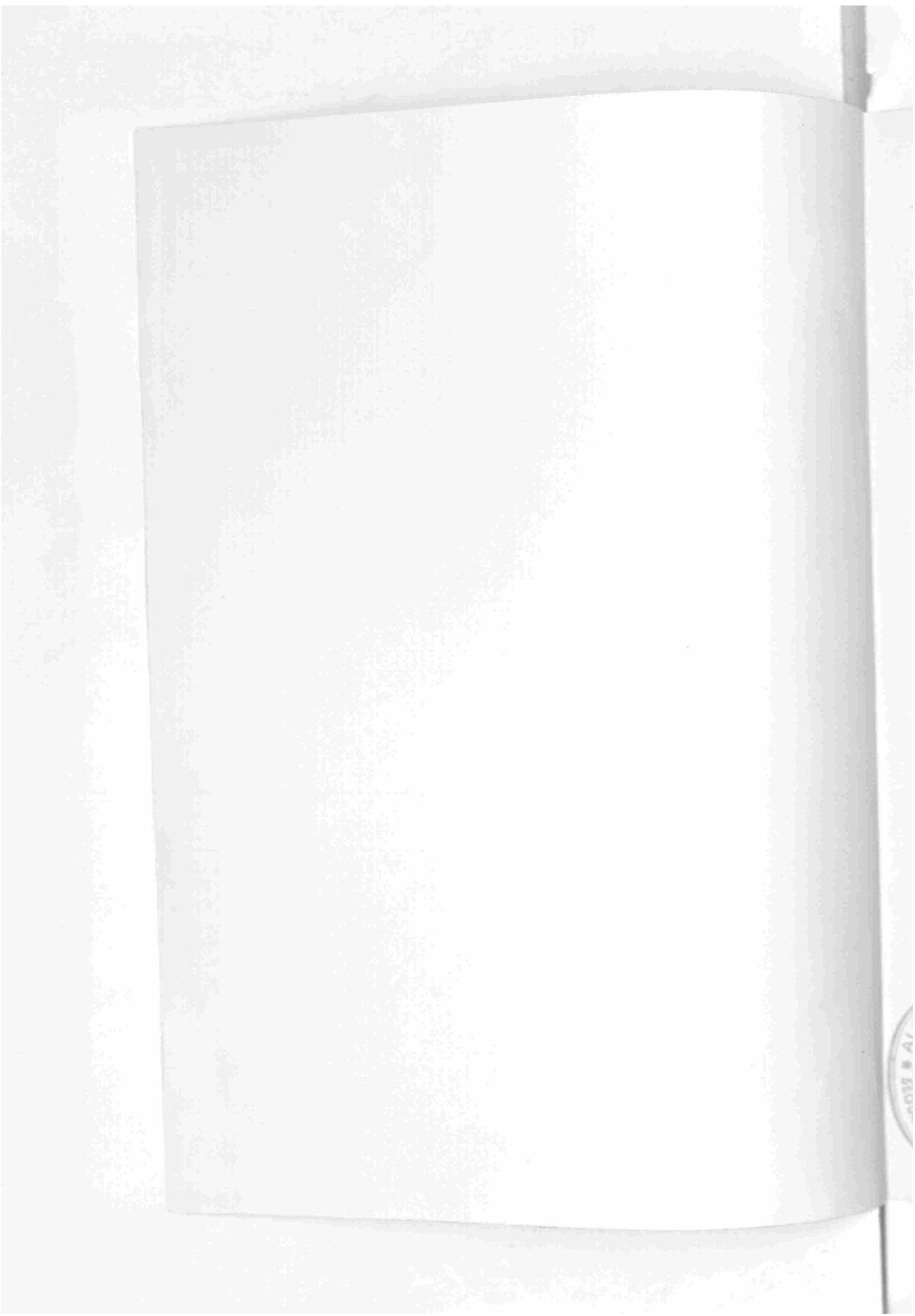
Family

in India

It appears that the most important factor in the development of the family is the economic factor. This factor has been analyzed by many writers and it is clear that the economic factor is the determining factor in the development of the family. The economic factor is the determining factor in the development of the family.

The economic factor is the determining factor in the development of the family.

F



Ayuntamiento de Segura de León.

LIBRO DE ACTAS

Sesiones del

Ayuntamiento Pleno.

AÑO DE 1971

Número _____

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de cincuenta folios útiles encuadrados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampán al pie de esta diligencia.

Segura de León a 28 de julio de 1971.



V.º R.º
El Presidente,

El Secretario,

LIBRO DE ACTAS

ANIO DE 18

Número

Diligencia de apertura

El presente libro de Actas consta de 120 páginas
folios unidos encuadernados
numerados y legibles cada uno de ellos con el nro
en la parte superior y solo en la Colportación, que es de
señalar en la parte de abajo del diligencio.

de 18

Fe
f
J. S.
Ja
J. F.
A
Tm
Tm
Lm
Tm
Dm

da

A
ab



1

Sesión ordinaria del día 23 de julio de 1.971.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado

Tarazona de la Sierra

Concejales,

D. Francisco Rey Díaz

Antonio Maya Montero

Francisco Basquete Montero

" Feliciano Rovira García

" José Dolores Agudo Montero

" Fernando Rey Moreno

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de la Sierra, a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en estas bases - consistoriales, bajo la presidencia - del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Tarazona de la Sierra, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada para esta fecha para la que han sido citados - previa y reglamentariamente, conforme a las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 3º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este pleno, a excepción de los concejales Sres. Díaz Bellido, Bernáldez Morato y Bernáldez Oliva, por causa ignorada.

Ayunt. y aprub.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar integra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del

Disposiciones
y corresponden-
cia.

precitado Reglamento.

Dentro de este espacio se da cumplida información respecto a las disposiciones ju-
biladas y correspondencia recibida que
a continuación se reseña.

1.- Educación General Básica.- Decreto 1885/1971, de 1 de julio, de Ordenación del curso en el año académico 1.971-72 y sobre medidas complementarias del Decreto 3459/1.970, de 30 de Agosto (B.O. del Estado n° 166, de 18 de julio) -
llamándose especialmente la atención en re-
lación con lo dispuesto en el artículo 1º-1
de referida disposición, sobre obligación de
implantar el 5º curso de Enseñanza Gene-
ral Básica en los centros docentes en el referi-
do curso.

2.- Liquidación Fondo Nacional Haciendas Municipales, ejercicio 1.970.- Resolución de la Subsecretaría de Hacienda, - Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, -
de fecha 8 del mes en curso, (B.O. del E.
nº 169, del 16), por la que se da publici-
dad a la liquidación practicada para
distribuir a los municipios la dotación
de dichos fondos del ejercicio de 1.970; in-
formándose por Secretaria, que por el con-
cepto de diferencia entre las cantidades
entregadas a cuenta y el total que arroja
la liquidación del ejercicio, percibirá esta
corporación la suma de noventa y dos
mil cincuenta y tres pesos (98.053).

3. Núcleo seleccionado.- Por el señor Previ-
dente se informa a continuación a los
reunidos sobre la designación de esta lo-
calidad como núcleo seleccionado por el
Servicio Central de Planes Provinciales de

la Secretaría General Técnica de la Presidencia - del Gobierno, en colaboración con la Comisión - del Plan de Desarrollo, Comisión de Desarrollo Regional y Comisión de Infraestructuras y Servicios Urbanos, y Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local; a cuyo efecto se había realizado una encuesta sobre infraestructura servicios y equipamiento municipal para este Municipio, que precisamente fue llevada a efectos por el propio Secretario de la Corporación, conteniendo la misma 559 datos además de observaciones e informe final.

4.- Escrito del Sr. Delegado Provincial de Estadística de fecha 35 de junio último, n° 852, al que acompaña copia del resumen numérico formado para este Municipio con motivo de los Censos Generales de la Nación referidos al 31 de diciembre de 1.970, cifrando el resumen de las poblaciones de derecho y de hecho en 8.738 y 8.538 habitantes, respectivamente. Asimismo se da cuenta de la publicación de dicho resumen en el Boletín Oficial de la provincia n° 147, correspondiente al día 8 de julio actual.

5.- Servicio contra incendios. Relación de zonas de cobertura del servicio de extinción de incendios de la Excelentísima Diputación provincial, en la que se fija a este Municipio en la de Herencia de los Caballeros, población en la que se establece la unidad móvil de primera salida.

6.- Circular del Decreto, Sr. Gobernador Civil, Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 32 del pasado mes de junio, sobre ayuda y colaboración a los fiscales locales de la vivienda y cumplimiento de normas de habitabilidad.

7. Servicio del señor Delegado Provincial de la Compañía Telefónica, de fecha 18 de los corrientes, por el que se interesa en relación con ciertas deficiencias de habitabilidad en el edificio del centro telefónico de esta, a fin de que sean subsanadas por esta corporación como propietaria de dicho inmueble; informándose al respecto por el señor Presidente, que se proponía llevar a efecto gestión personal con el propio Delegado Provincial para tratar de este asunto así como de cuanto atañe al servicio telefónico en esta localidad.

Excepto s/ rectificación anual del inventario, se da lectura de una moción suscrita por el Presidente, en la que se propone la iniciación de lo siguiente para la rectificación y reactualización anual del inventario general de bienes y derechos del Patrimonio municipal, prescritos por los artículos 400 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y de 24 de junio de 1.955 y 88 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 37 de mayo de 1.955, y en razón a que el indicado inventario aparece desactualizado, tanto por la falta de encuadramiento en el mismo de bienes de reciente adquisición o construcción, como porque la valoración, clasificación y calificación jurídica de los reconocidos en él, no se ajusta a la realidad actual.

Al Ayuntamiento, admitidas las razones adducidas por la Presidencia, visto el informe evaluado por la Secretaría Municipal y tras ponderada y am-

pla discusion acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Que se proceda a la tramitacion del oportuno expediente para la rectificacion y re-tasacion anual del inventario general de bienes y derechos del Patrimonio municipal, tanto por lo que respecta al encuadramiento de nuevos bienes en el mismo, como a la clasificacion, valora-cion y calificacion juridica que legalmente co-responde a todos y cada uno de los expresa-dos bienes y derechos municipales.

SEGUNDO. Por la Secretaria -Intervencion se fa-cilitara a la Comision Informativa de Hacienda los datos y antecedentes que resulten nece-sarios para la elaboracion de su preceptivo dictamen sobre encuadramiento, clasifi-cacion, valoracion y calificacion juridica de los referidos bienes y derechos del Municipio.

TERCERO. Finalizados los trabajos pertinentes e incorporando al expediente el dictamen de la Comision de Hacienda, se elevara a este Pleno para la resolucion que legal-mente proceda.

Reconocimien-to de credito. A la propuesta planteada del señor Pre-sidente, oido informe de la Secretaria mu-nicipal y despues de breve deliberacion, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad re-conocer un credito a favor de la Empresa Diego Pangel Tamayo, por importe de cinc-o mil ciento setenta y tres pesos, con 41cts (5.178.41), en concepto de diferencia por su-ministro de energia electrica a los motores de elevacion de agua del abastecimiento, corespondiente al pasado ejercicio de mil novecientos setenta.

Aprob. Expte. Visto el expediente que se instruye pa-
(2/71) manda modificar creditos en el presupuesto -

P.
a.
e.

ordinario en vigor, numero 2, de los incoados en este ejercicio, al que se incorporan dictámenes suavuados por la Comisión Informativa de Hacienda y Secretaría Municipales. Este Ayuntamiento examinados los preceptos de pertinente aplicación, especialmente los artículos 691 de la Ley del Regimen Local, texto refundido de 34 de junio de 1.955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.958, y de conformidad con lo dictaminado, acuerda por unanimidad aprobar integralmente y en sus propios términos el expediente número dos mil novecientos setenta y uno de modificaciones de créditos por medio de transferencias de otras partidas, de que se hace mérito, cifrado en la cantidad de doscientas siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (207.447) debiéndose continuar su reglamentaria tramitación.

Sustitución motor Servicio de agua.

Acto continuo por el señor Presidente se somete a la consideración de los señores ayuntados, una propuesta sobre sustitución del motor de gas-oil instalado en la caseta a cargo del servicio municipal de aguas, por otro eléctrico que pueda prestar el mismo o mejor servicio, dado los inconvenientes que presenta la muestra en marcha, funcionamiento y conservación del citado motor de explosión.

El Ayuntamiento, estimando las razones aducidas por el señor Presidente, oido el parecer de la Secretaría Municipal y después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad au-



R

Puegos y pre-
cuntas.

torizar la sustitución del motor de gas-oil por
otro eléctrico que mejore la prestación del servi-
cio para lo cual expresamente faculta al señor
Alcalde Presidente para la ejecución de lo acce-
dido.

Con la venia del señor Presidente, intervienen
en este espacio los concejales Srs. Casquete Montero,
Agudo Montero, y Mayal Montero, que se interesan
por asuntos relativos a la limpieza vial y reco-
gida de basuras y encargada de los servicios de
limpieza; contestándoles el señor Presidente que
da la tomada debida nota para el estudio de
los problemas planteados en este sentido y pos-
terior discusión en próxima sesión plenaria.

Cierre.

No siendo otros los asuntos de que tra-
tar, de orden del señor Presidente se levan-
ta la sesión a las veintitrés horas y diez
minutos del indicado día, firmando todos
los señores asistentes, conomigo, el Secretario,
de lo que certifico.

A. C. M. *F. Casquete*
Pasano *Mayal Montero*
C. Agudo *H. Agudo*
J. J. J.

Sesión ordinaria del dia 31 de agosto de 1.971.

Señores asistentes:

Presidente,
D. Diego Basquete de Prado
Saraguenada.

Concejales,
D. Francisco Rey Díaz
• Antonio Maya Montero
• Feliciano Rávago García
• Francisco Díaz Bellido
• Fernando Rey Sorense
• Manuel Bernaldez Morato

Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de losa,
a las veintiuna horas y treinta mi-
nutos del dia veintiuna y uno de -
Agosto de mil novecientos setenta
y uno, se reúnen en primera co-
vocatoria en estas Casas Consisto-
riales, bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde don Diego Basquete
de Prado Saraguenada, y asisti-
dos de omi, el Secretario de la
Corporación, todos los señores
miembros de la misma que al
margen queden relacionados,

con la finalidad de celebrar sesión ordinaria
convocada para esta fecha, para la que han
sido citados previa y reglamentariamente, con
forme a las disposiciones del artículo 191 del
Reglamento de Organización, funcionamiento
y régimen jurídico de las Corporaciones loca-
les, en relación con el 393 del texto refun-
dido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente los señores que
forman este Pleno a excepción de los concejales
Frs. Bernaldez Oliva; Agudo Montero y Basque-
te Montero, los dos primeros por causa ig-
norada y el último por reciente fallecimien-
to de un familiar.

Apert. y aproba-

cion acta anterior. Declarada abierta públicamente por la Pre-
sencia, y de su orden, se procede en pri-
mer lugar, por omi, el Secretario, a dar in-
tegra lectura del borrador del acta corres-
pondiente a la sesión anterior, que es apro-
bado por la unanimidad de los señores
asistentes a la misma, quedando adever-

tidos respecto de la obligación que les señala el artículo 1340 del mencionado Reglamento.

Sentimientos de
condolencia.

Antes de concurrir a tratar de los asuntos contenidos en el "orden del día" de la convocatoria, a propuesta del señor Presidente y en la creencia de reflejar así el sentir unánime del vecindario, este Ayuntamiento acuerda hacer constar su acta los sentimientos de condolencia por el fallecimiento del joven de esta localidad José M^e Basquete Fernández, ocasionado en reciente accidente de circulación, el que por su bondad y exquisito trato contaba con la general simpatía y afecto de la población.

Además, se hace constar el sentimiento de condolencia de la Corporación, por los recientes fallecimientos de d. Santiago Quijo Fernández, médico titular y jefe local de Sanidad que fue de esta población, y de su esposa, d^a Carmen del Saz Aburto, que durante sus largos años de permanencia en la misma gozaron de general estimación y numerosas amistades.

Informes, disposiciones y correspondencia.

Dentro de este primer espacio se rinde cuenta de la sencilla información sobre los asuntos que seguidamente se detallan, y se da cuenta de las disposiciones publicadas y correspondencia recibida que a continuación quedan también resenadas, con expresión, en su caso, de los acuerdos que sobre los particulares tratados han recaido:

1.- Proximo Plan provincial Obras y Servicios.
Por el señor Presidente se informa a continuación sobre los próximos trabajos preliminares para la confección del Plan provincial de Obras y Servicios del Ibáñez 1972-1973 manifestando que a tal efecto se había sido

encomendada por la Presidencia de la Diputación, una reunión con los señores Alcaldes del partido judicial, a fin de determinar las obras, instalaciones y servicios, fundamentalmente referidos a abastecimientos de agua y saneamientos con el fin de tratar de la inclusión de estas necesidades en el referido Plan; proponiendo que a tal efecto se cuele lo pertinente para la confección del proyecto técnico que contenga la terminación de redes de distribución de aguas y saneamiento de esta población.

El Ayuntamiento, estimadas las razones aducibles por la Presidencia, oido amplio informe de la Secretaría municipal, y después de ponderada discusión, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Dese al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se solicite de la Ilustre Diputación provincial, la asistencia técnica y ayuda económica para la confección y financiación del proyecto de terminación de redes de distribución de agua y saneamiento de esta localidad.

SEGUNDO. A tal efecto, la Corporación se compromete formalmente a efectuar la aportación económica que legalmente corresponda.

TERCERO. Se faculta tan ampliamente como en derecho fuere necesario, al señor Alcalde-Presidente, para la mejor ejecución de lo acordado.

4. Centro telefónico. También por la Presidencia se informa a los señores reunidos

de la visita efectuada al señor delegado provincial de la Compañía Telefónica, relacionada con las obras de reparación y acondicionamiento del Centro telefónico de esta y vivienda de la Encargada del mismo, según lo acordado en sesión plenaria anterior, manifestándose que continúan dichas gestiones a fin de determinar las obligaciones tanto de esta Corporación, como de la citada Compañía.

3. Limpieza vial y recogida de basuras.- Siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el Secretario, se rinde amplio informe en relación con las posibilidades reales en orden a la implantación de los servicios de limpieza vial y recogida domiciliaria de basuras, que, en todo caso, deberían ser objeto de un detenido estudio relacionado con las posibilidades económicas y aportaciones vecinales y su regulación mediante la confección de las correspondientes ordenanzas fiscales.

La Corporación a propuesta del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría Municipal y tras amplia discusión, acuerda por unanimidad llevar a efecto una encuesta entre los vecinos de la zona centro, con objeto de contar con los antecedentes necesarios para llegar a una estimación de las posibilidades con las que se cuenta.

H.- Disposiciones publicadas.- Entre las disposiciones publicadas se da cuenta de las siguientes; Ley 37/1971, de 31 de julio, sobre Comarcas y fincas mejorables; Ley 33/1971, de 31 de julio, de Fomentación; Ley 35/1971, de 31 de julio, de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; Ley 86/1971, de 31 de julio, sobre

modificación de determinados artículos de la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1.959; Orden de 15 de julio de 1.971, sobre ordenación educativa del curso en el año académico de 1.971-72, en relación con la progresiva implantación de la Educación General Básica; Decreto 1.906/1971, de 18 de Agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia, y Decreto 3039/1971, de 18 de Agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes, representantes de la Administración local.

Celebración fiestas. Acto continuo por la Presidencia se informa a los señores reunidos sobre determinadas gestiones relacionadas con la celebración de las próximas fiestas del Santísimo Cristo de la Reja en esta localidad, especialmente en cuanto afecta a los tradicionales encierros de vaguillas del país, exponiendo con detalles las dificultades existentes y sus posibles soluciones.

La Corporación, a propuesta de la Comisión municipal de Fomento, Festejos y Propaganda, cida la Secretaría municipal y después de ampliamente discutido el asunto, acuerda por unanimidad.

PRIMERO. Que la totalidad de los miembros que componen este Ayuntamiento, se consideren responsabilizados, junto a su Presidente y Comisión de Fomento, Festejos y Propaganda, en cuanto a lo referente a la celebración de dichas fiestas locales, muy especialmente en lo relativo a los citados tradicionales encierros de vaguillas, coadyuvando al esplendor de las fiestas y colaborando

a la ejecución de las medidas de seguridad.

SEGUNDO. Ampliar las expresadas medidas de seguridad adoptadas por este Pleno municipal en la sesión de fecha 10 de Septiembre de 1.969, con las siguientes de carácter preventivo:

a.) La contratación del servicio de ambulancia o, en su defecto, un vehículo automóvil rápido y adecuado, que estará dispuesto al traslado de lesionados en caso necesario.

b.) El material clínico y medicamentos que normalmente se localizan en la clínica instalada en la base censitaria para atender la eventualidad de accidentes, se ampliarán con la dotación de oxígeno y plasma sanguíneo que estime el personal facultativo.

TERCERO. Se faculta ampliamente a la Presidencia para la ejecución de lo acordado.

Cuentas Municipales 1.970. Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas General del Presupuesto Ordinario Refundido, y Anual de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1.970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión municipal Permanente, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas y del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la del presupuesto, y definitiva para la de administración del Patrimonio, según dispone el artículo 791 de la

precitada Ley de Régimen Local.

Aprobación ges-
tos imprevistos.

Vista la propuesta de gastos con cargo al Capítulo de inversiones presupuestarias, figurado en la Partida 73101 del presupuesto ordinario en vigor, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y una vez confrontados los documentos que la justifican, esta Corporación, en uso de la facultad que le confiere con arreglo al artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y basada en la ejecución del referido presupuesto, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de quinientas veintitrés pesetas. (583).

Instancia soli-
citando modi-
ficación camino.

Seguidamente se somete a la consideración de los señores reunidos, instancia escrita por D. Rodrigo Cárdenas Forastero, vecino de Fuentes de León, con domicilio en calle General Franco, 14, por la que en nombre y representación de los propietarios de la finca "Siesta Guandame" de este término solicita autorización municipal para nuevo trazado de los caminos "Elmo Ventura" y "Buenavista", en la parte que afecta a la expresada finca, y a cuyo efecto acompaña el correspondiente croquis.

El Ayuntamiento, oídos informes de la Comisión de Prestica y Policía Rural y Secretaría Municipales, y tras amplio y ponderado debate acuerda por unanimidad admitir a trámite la referida instancia, y, en su consecuencia, iniciar la tramitación del oportunu expediente que será sometido a información pública.

Pregos y pregun-
tos.

Cierre.

en la forma y plazos reglamentarios.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no viéndose uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, canonigo, el Secretario, de lo que certifico.

Sesión extraordinaria de 33 de septiembre
de 1.971, de designación de compromisario
para la elección de procurador en Cortes
representante de los Municipios de esta
provincia.

Ires. asistentes:

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado
Talavaguenada.

Concejales,

D. Francisco Rey Diaz
- Antonio Maya Montero
- Fernando Rey Moreno

En la villa de Segura de León,
a las diez horas del dia veintidós
de septiembre de mil novecientos
setenta y uno, se reúnen en una
convocatoria en esta casa consistorial, bajo la presidencia del
señor Alcalde don Diego Casquete

D. Manuel Bernaldez Morato
• Telmoiano Casuso García
• Francisco Díaz Bellido
• Cesario Bernaldez Oliva
Secretario acetal,
D. María Romero Pérez

de Prado Taraguemada, y asistidos
de mi, el Secretario accidental de
la Corporación, todos los demás
señores miembros de la misma
que al margen quedan relacionados,
con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordi-

en con-
tante d
isión.

naria señalada para este día y hora, pa-
ra la que han sido previa y reglamentaria-
mente convocados, según las previsiones
de los artículos 191 y 193 del Reglamento de Or-
ganización, funcionamiento y régimen juri-
dico de las Corporaciones locales, en relación
con el 394 del texto refundido de la Ley de
Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores
que legalmente componen este Ayuntamien-
to Pleno, a excepción de los concejales Dores-
basquete Montero y Agudo Montero, el pri-
mero por reciente fallecimiento de un fa-
miliar, y el segundo por encontrarse au-
sente de esta localidad.

Apert. y aprueba-
ción acta an-
terior.

Declarada abierta por la Presidencia,
y de su orden, por mi, el Secretario, se
procede en primer término a dar integra
lectura del borrador del acta correspondiente
a la sesión anterior, que es apro-
bado por la unanimidad de los señores
asistentes a la misma, quedando formal-
mente advertidos respecto de la obliga-
ción que les señala el artículo 240 del
presentado Reglamento.

Designación del
Comisionario
de promotor -
lidad que la de proceder a la elección

Des-
al Ce
sari

Pro
de E
sar

en Cortes representante de un compromisario, mediante votación ordinaria por sufragio secreto, que represente a este Ayuntamiento en la de Procurador en Cortes en representación de los municipios de esta provincia, que tendrá lugar en la capital de la misma y ante la Junta Provincial del Censo Electoral, constituida en mesa electoral, el próximo día cinco de octubre, a las diez de la mañana y en el local señalado al efecto, conforme al procedimiento que se detalla en los artículos 9 al 12 del Decreto 1485/1.967, de 15 de junio, y demás disposiciones dictadas a tal finalidad.

Siguendo instrucciones del señor Presidente, yo, el Secretario accidental, soy amable referencia del Decreto 3037/1.971, de 13 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la administración local, y de las demás disposiciones relativas al procedimiento electoral, especialmente de la circular número 59 del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 6 del mes en curso, que publica el calendario electoral.

Designación Se pasa seguidamente a repartir las papeletas entre los señores reunidos, y después de efectuada la votación con las formalidades de rigor, por la Presidencia se procede a verificar el escrutinio, que ofrece el siguiente resultado:

- Número de votantes, ocho (8).
- Número de votos válidos, ocho (8).
- Número de votos obtenidos: por D. Diego Basquete de Prado Taragueda, siete (7); votos en blanco, uno (1).

Proclamación Consecuentemente con el resultado que arroja la anterior votación, se declara proclamado compromisario de este Ayuntamiento para representar al mismo en la elección de Procura-

dos en Cortes por los Municipios de esta provincia,
a don Diego Basque de Prado ~~de~~ Vacaquemada,
que ostenta el cargo de Alcalde Presidente de esta
corporación.

Cierre.

Y no siendo otra la finalidad de la presente
sesión plenaria de orden del señor Presidente
se levanta la sesión a las diez horas y treinta y
cinco minutos del indicado día, firmando to-
dos los señores asistentes conmigo, el secretario ac-
cidental, de lo que certifico.

D. D. D. (Signature) *Franco Poy (Signature)*
M. M. (Signature) *A. Mayayabontes (Signature)*
P. P. (Signature) *F. Francisco (Signature)*
P. P. (Signature) *J. J. (Signature)*
Mamero (Signature)

Dño
Pres
D. Diego
Sáenz
Conce
D. Fran
u. Anto
u. Man
u. Felic
u. Fern
u. José
u. Leticia
Ferret
D. Mar

Diligencia.

A los efectos previstos en el artículo 239
del Reglamento de Organización, funcionamen-
to y régimen jurídico de las Corporaciones -
sociales, por medio de la presente se hace
constar, no ha sido convocada la se-
sión ordinaria que correspondía celebrar,
en el presente mes, por no contarse con
asuntos de que tratar en la misma.

Sequira de octubre 30 Septiembre 1.971.

Del Presidente

Del Secretario

D. D. D. (Signature)

J. J. (Signature)

Ares
Apen
Apro
terce

(Signature)

Sesión ordinaria del dia 36 de Octubre de 1971

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Taraquemada.

Concejales,

D. Francisco Puy Díaz
D. Antonio Maya Montero
D. Manuel Bernáldez Morato
D. Feliciano Pasero Garra
D. Fernando Puy Moreno
D. José-Dolores Agudo Montero
D. Cesáreo Bernáldez Oliva

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta casa consistorial bajo la presidencia del señor alcalde don Diego Basquete de Prado y Taraquemada, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 39º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Pleno, a excepción de los concejales Dres. Díaz Bellido y Basquete Montero, por causa ignorada.

Apertura y -

Aprob. acta anterior. Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar integra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 34º del mencionado

Reglamento.

Disposiciones y correspondencia de las siguientes disposiciones publicadas y correspondencia recibida, con expresión en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los asuntos tratados:

1.- Disposiciones publicadas.-Decreto 2050/1971, de 18 de agosto, por el que se declaran oficiales las cifras de población del Censo de 1970; resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de fecha 3 de septiembre último (B.O. de la Provincia nº 203, de 7 del mismo mes), por la que se da publicidad a la población de derecho de los Municipios de esta provincia, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de septiembre pasado, que desarrolla el Decreto 3047/1971, de 13 de agosto, por el que se modifican el artículo 386 del Código de la Circulación.

2. Correspondencia recibida.-Entre la correspondencia recibida, se da lectura de atento escrito del Excelentísimo Señor Delegado del Gobierno en la Comisión Económica Nacional de España, de fecha 31 de agosto último, n.º 82919, con el que remite documentación relativa a la instalación de cinco postes de madera en la calle bristo de la Peja de esta localidad, como consecuencia de la variación de línea por obras de ensanche y mejoras en la carretera CC-484 de Fregenal de la Sierra a Santa Blanca.

El Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y después de breve deliberación, acuerda

Nue
mien
patr

por unanimidad acceder a lo solicitado por la Delegación del Gobierno en la citada Compañía, y, en su consecuencia, otorgarle la oportuna licencia con sujeción a lo dispuesto en la respectiva Ordenanza municipal.

Se da lectura seguidamente de otra comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España, Delegación provincial de Badajoz, de fecha 30 de agosto ppdo. por la que reitera la petición hecha en el escrito anterior sobre reparaciones y dotación de servicio de agua en el centro telefónico de esta población, instalado en edificio de la propiedad municipal.

Los señores reunidos, a propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría-Intervención y tras breve discusión, acuerdan por unanimidad autorizar un crédito destinado exclusivamente a la dotación del edificio municipal mencionado con el servicio de suministro domiciliario de agua, haciéndose efectivo su importe con cargo a la partida 3.1105 del vigente Presupuesto-ordenario; al propio tiempo que se concede la oportuna licencia municipal para la ejecución de las demás obras de mejora y acondicionamiento por cuenta de la citada Compañía Telefónica.

Nuevo arrendamiento predios cliente que se instruye sobre explotación y régimen de arrendamiento de las parcelas rústicas de la propiedad municipal sitas en los parajes conocidos con las denominaciones de "Cerro Gordo" y "Blancos de Santa María", que comprende valoración pericial de todas y cada una de los lotes en los que se encuentran divididas dichas fincas a -

Aun
riales

los efectos previstos en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1965.

El Ayuntamiento, estimada la propuesta hecha por la Presidencia, oido el parecer de la Secretaría municipal y tras ponderada y amplia discusión, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Que la mencionada valoración parcial de los lotes que integran las fincas "Cerro Gordo" y "Blancos de Santa María" de los bienes privativos de esta corporación, pase a dictamen de la Comisión de Hacienda según lo acordado por este Pleno en sesión de veintiuno de octubre de mil novecientos setenta; procediéndose seguidamente a la confección del correspondiente padrón, que una vez tramitado reglamentariamente, se someterá a la aprobación de la Comisión municipal Permanente.

Reyes
muni
rio de
Reyes

SEGUNDO. - Considerar las circunstancias aducidas por el señor Presidente y, como consecuencia de ellas, prorrogar por un año más, los vigentes contratos por el precio que resulten de la valoración parcial una vez dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento; a cuyo efecto se procederá a notificar a los interesados.

TERCERO. - Se faculta tan ampliamente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente, para la mejor ejecución de lo acordado.

Vista la instancia que suscribe el auxiliar administrativo de la plantilla

Reconocimiento
quinquenio al

Pue



Auxiliar Sr. Gobernador de esta Corporación D. Juan Bouleter García, por la que solicita el reconocimiento y disfrute del quinto-quinquenio, invocando para ello haber cumplido veinticinco años de servicios ininterrumpidos, este Ayuntamiento, visto el informe de la Secretaría municipal y lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Reglmen local, texto refundido de 24 de junio de 1955; 12.-2 de la Ley 108/1963, de 30 de julio, y 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1958, e instrucciones complementarias dictadas para la aplicación y desarrollo de dichos preceptos, acuerda por unanimidad concederle refelido aumento gradual con efectos económicos y administrativos al día de hoy, veintiseis de octubre, con aplicación del 61,651% sobre su sueldo base y retribución complementaria.

Reparación caminos. Vista la instancia suscrita por don Carmelo Al Santua lo Pérez Serrano, cura Párroco de ésta por la Rio Bruto de la que solicita autorización municipal para efectuar obras de reparación y mejoras del camino que conduce al Santuario Cristo de la Reja, así como una aportación económica de este Ayuntamiento; los señores reunidos a propuesta del señor Presidente y oido la Secretaría municipal acuerdan conceder a lo solicitado y, en su consecuencia, otorgar la oportuna licencia para la realización de las obras sin perjuicio de la autorización que corresponda a la Definición de Carreteras; así como estudiar la posibilidad de una aportación económica con cargo al presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

Puestos públicos. A propuesta razonada del señor Presidente, oido el informe de la Secretaría municipal,

y después de amplia discusion, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que debidamente asistida de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Policía Urbana, fije los lugares públicos donde deban instalarse determinados puestos públicos de artículos de venta que por sus peculiaridades no sean susceptibles de instalarse en el Mercado municipal de abastos.

Asimismo se acuerda por unanimidad, tras amplia deliberación, que el puesto de churras de don Juan Díaz Mayal se instale en la Plaza de Abastos o en el rincón de la Plaza de España en que tiene su comienzo la calle Sandrez Miranda, a elección del interesado.

Obras de acometidas calles San Francisco y Santa Cruz. En relación con las obras de acometidas calles San Francisco y saneamientos, que actualmente se llevan a efectos en las calles de San Francisco y Santa Cruz de esta localidad, por el señor Presidente se informa a los señores sobre la necesidad de prever la contracción de un crédito que garantice el pago de las certificaciones de obras que se exijan por el señor Ingeniero-Director de las mismas, en aquella parte en la que no se hagan efectivas por los propietarios de los inmuebles beneficiados y ser dichas concesiones, y un perjuicio en que el importe de las cantidades no satisfechas en el plazo fijado por este Ayuntamiento se exijan de los obligados a los mismos por el procedimiento reglamentario.

El Ayuntamiento, estimadas las razones

Tom
Patr

Apr
go

aducidas por la Presidencia, oída la Secretaría-Intervención y una vez debatido suficientemente el asunto, acuerda por unanimidad garantizar el completo pago del importe de las acometidas al contratista de las obras, mediante la habilitación de un crédito en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico por la cantidad que resulte como diferencia entre lo ingresado y cantidades pendientes de cobro.

Fomento Fiestas Patronales.

Se somete seguidamente a la consideración de los señores concejados la propuesta hecha por don Gregorio Fernández Silva, de Sevilla, sobre suministro de tarjetas postales alusivas al encierro de vaquillas de las tradicionales fiestas del Cristo de la Peña, con indicación de los presupuestos de cualliquiera de las dispositivas que al efecto quedan sobre la mesa para su examen.

El Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oído el parecer de la Secretaría-Intervención y tras deliberar acuerda requerir a la Comisión Informativa de Fomento, Festejos y Propaganda de este Ayuntamiento, el bozalicio dictamen y expresa propuesta sobre lo que pueda considerarse más beneficioso para mayor realce y difusión de dichas fiestas populares.

Aprobación gastos.

Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y una vez confrontada con sus respectivos justificantes, este Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 70º de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total.

de seis mil cuatrocientas siete pesos (6407),
con cargo al crédito de impresiones presu-
uestarias figurado en la partida 23101, del
presupuesto ordinario en vigor.

Pregos y pre-
guntas

Lierre.

Invitados por la Presidencia, por faltar
de los señores reunidos se declina el ofre-
cimiento de este espacio, no haciéndose uso
del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que
tratar, de orden del señor Presidente se
levanta la sesión, a las veintidós horas
y quince minutos del indicado dia; fir-
mando todos los señores asistentes con-
migo, el Secretario, de lo que certifico. —

MdP *F. C. G.* *Por sueldo*
Bernáldez *Patrón*
Maya Montoya
Obregón *Ass.*
Díaz

Señor
Pres
D. Diego
Cáceres
Can
D. Francisco
Antonio
José de
Tumac
Manuel
Felicia
Secretaria
D. Manuel

Ass.

Decreto
acta

Díaz

(Signature)

Sesión ordinaria del dia 16 Noviembre de 1971.

Señores asistentes

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado
Taraquemada.

Concejales,

D. Francisco Rey Díaz
D. Antonio Mayta Montero
D. José Dolores Olguín Montero
D. Fernando Rey Moreno
D. Manuel Berbalde Morato
D. Feliciano Basurto García

Secretario,

D. Manuel Valenzuela Padilla

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y veinte minutos del dia diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta basa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde don Diego Casquete de Prado Taraquemada, y asistidos de omi, el secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los Concejales Dres. Casquete Montero, Díaz Bellido y Berbalde Olivé, todos por causa ignorada.

Lectura y aprob. acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por omi, el Secretario, se procede en primer término a dar integras lecturas del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Disposiciones y

Dentro de este primer espacio y como ini-

correspondencia en asunto, por el señor Presidente se informa cumplidamente a los reunidos sobre lo tratado en el último Consejo de Ministros en relación con la próxima creación de seis nuevas Universidades, y muy especialmente de la Hispano Americana del Extremadura, con Facultades en las capitales de ambas provincias hermanas, lo que sin duda provocará en un futuro próximo incalculables beneficios en orden al desarrollo cultural y socio-económico de la región.

El Ayuntamiento, consciente de tales beneficios y creyendo recoger el sentir general del vecindario, acuerda por unanimidad elevar sendos escritos expresivos de vivo y sincero agradecimiento al S.E. el Jefe del Estado y a los Excelentísimos señores Vicepresidente del Gobierno y Ministros de Educación y Ciencia y Comisario del Plan de Desarrollo.

Expediente mod. Seguidamente queda sobre la mesa el expediente trazado por el señor que se tramita a instancia de don Rodrigo Cárdeno Torastero, en representación de los propietarios de la finca "Dulcesa Juandame", sobre modificación del trazado de los caminos rurales de este término "Galano Ventura" y "Buenavista", en aquella parte que afecta a la expresada finca, el que habiendo permanecido expuesto al público durante el tiempo y procedimiento reglamentarios, no ha sido objeto de ninguna clase de reclamación.

El Ayuntamiento, vistos los dictámenes de la Comisión de Rústica y Policía Rural, y Secretaría Municipales, y con arreglo a la competencia que le atribuye el artículo 101, número 3, apartado a), de la Ley de Regi-

Pecón
de cred

Compte
puesto

men local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, entre otros preceptos de pertinente aplicación, acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conferir autorización a don Rodrigo Gómez Forastero para que en la representación que ostenta proceda a la modificación del trazado de los caminos rurales que tiene solicitada, previo señalamiento y bajo la supervisión de la Comisión Municipal de Justicia y Policía Rural.

Reconocimiento de créditos.

A propuesta razonada de la Presidencia,aida la Secretaría municipal y después de breve deliberación, se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos: Pesetas.

1.- A D. Luis Pangel Suárez, importe de siete lamparas de vapor de mercurio de 155 W. instaladas en la fuente del Paseo de la Plaza de España. 3.936

2.- A los Agentes censales don Ramón González Rof y don Ramón Díaz Mesa, por el llenado y recogida de las hojas del frailejo municipal, (1.094 hojas a cinco pesetas una) y por el recorrido para dicho trabajo por los cortijos y casas de campo de este término, (80 Kilómetros a 2 pesetas cada uno). 5.630

Totales.

8.556

Importan, por tanto, los anteriores reconocimientos de créditos, la figura da cantidad de ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas. (8.556).

Tomplamiento
puesto de churros

Sequidamente son leídas las instancias presentadas por los vecinos de esta D. Obremio Blasco Vengos y D^a Manuela Cañas Dorado, con domicilios en calle Sanduc Miranda 1 y 3, res-

pectivamente, por los que solicitan se quede sin efecto acuerdo adoptado por este ayuntamiento en relación con el nuevo establecimiento fijado para el puesto de churreros existente en la Plaza de España por razones de salubridad y perjuicio para el establecimiento de bebidas del primero de los solicitantes.

El Ayuntamiento, oido informe de la secretaria municipal y después de sonda deliberación, acuerda por unanimidad, que provisionalmente por un año, continúe el puesto en el mismo sitio que en años anteriores, hasta que con carácter definitivo se fije en otro lugar.

Preguntas y pre-

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Cierre.

No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veinte horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

M. D. *(Firma)* *Asunción Rey*
Presidente
M. Recalde *Alcalde*
R. R. R. *Mayordomo*
Faz

Señores
Preg.
D. Diego.
Larra
Conde
D. Francis
Antonio
Manuel
José Dol
Felicia
Seve
D. Manu

Asis.
Secretario a

Inform

(Signature)

Sesión ordinaria del dia 01 de diciembre de 1.971

Señores asistentes:

Presidente,
D. Diego Basquete de Prado
Laraquemada.

Concejales.
D. Francisco Rey Díaz
D. Antonio Maya Montero
D. Manuel Bernáldez Morato
D. José Dolores Agudo Montero
D. Feliciano Rabero García

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las diecisiete horas y cuarenta y uno minutos del dia veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta casa consistorial bajo la presidencia del señor alcalde don Diego Basquete de Prado Laraquemada, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, en relación con el 392 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurriendo a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los concejales Sres. Casquete Montero; Bernáldez Oliva; Díaz Bellido y Rey Moreno; el primero por ausencia, y los restantes, por causa ignorada.

Lectura y aprob. acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del citado Reglamento.

Informes, dispo.

Dentro de este primer espacio, son trata-

siones y con res-
ponsabilidad.

dos los asuntos que a continuación se detallan:

1.- Condolencia por fallecimiento Sr. Díaz-Ambrona.
A propuesta del señor Presidente y por aclama-
ción se acuerda hacer constar en acta sincero
sentimiento de pesame por el reciente fallecimien-
to del ilustre extremeno excelentísimo señor don
Adolfo Díaz-Ambrona Moreno, a quien tanto de-
be el pueblo de Segura de León por los innumerables
beneficios de los recibidos durante su gestión
como Presidente de la excelentísima Diputación Pro-
vincial de Badajoz; debiéndose trasladar el
presente acuerdo a su viuda excelentísima seño-
ra doña María de los Dolores Bardaji Roque,
hijos y demás familiares.

2.- Toma de posesión Gobernador civil y Jefe Provincial. A continuación y siguiendo instruc-
ciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se
da lectura de un atento telegrama del excelentísimo
señor Gobernador civil y Jefe Provincial
del Movimiento don Daniel Crespo Alonso, por el
que expresa sus deseos de ayuda e interés ha-
cia esta localidad, esperando la máxima
colaboración de la Alcaldía y esta corpora-
ción municipal.

El Ayuntamiento, después de mostrar inti-
ma satisfacción por el medio de contar nueva-
mente en esta provincia con el primer Magis-
tro de la misma, acuerda por unanimi-
dad ofrecer con la mayor sinceridad auténtico
testimonio de colaboración y lealtad hacia nues-
tra primera Autoridad en la provincia, para
todo aquello que redunde en favor de los
intereses de la Patria, la provincia de Badajoz
y esta población; debiéndose trasladar el mismo
a dicha primera Autoridad provincial para su
seguir conocimiento.

3. Disposiciones. - De entre las disposiciones publicadas se da cuenta de la circular de la Oficina Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 15 de noviembre último, publicada en el B.O. del Estado núm. 286, correspondiente al 20 del mismo mes, por la que se extiende la censura de cuentas de las Corporaciones Locales, prevista por anterior circular del dicho centro directivo de 17 de junio de 1.969, hasta los de 1.970, inclusive.

H.- Subvención Paro Obrero. - Se da asimismo lectura de escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 15 de noviembre pasado, núm. 6.111, Negociado 4.8., por el que se comunica la concesión de una subvención de paro obrero por importe de veinticinco mil pesetas, (35.000), e interviéndole cumplimente la solicitud de la misma a la mayor brevedad; habiéndose formulado la misma, con inversión en obras de reparaciones de pavimento y alcantarillado de varias vías públicas de esta población.

5.-Designación representante ayuntamiento en la Junta de Paro y Colocación. - En virtud de lo solicitado por el señor Presidente de la Hermandad Sindical de Trabajadores y Ganaderos de ésta, en escrito de diecinueve de noviembre pasado, núm. 6.81, esta Corporación, a propuesta de la Presidencia y tras breve deliberación, acuerda free una minoridad propuesta para el nombramiento de Vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Paro y Colocación de dicho Organismo Sindical, al Concejál don José-Dolores Aquado Montero.

6. Entrada de árboles cercamiento de acceso al Cementerio Parroquial. - Visto el escrito que suscribe el señor cura Párroco de ésta, de fecha 10 del mes en curso, por el que solicita la carta de ac-

boles del patio cercado lindante con el Cementerio Parroquial, a fin de evitar daños en las construcciones de dicho sagrado recinto; esta Corporación, a propuesta del señor Presidente y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad autorizar la tala de los mismos, precisamente los que se encuentran a escasa distancia de las fachadas del cerramiento de los patios 1º y 2º de dicho Cementerio Parroquial.

Aprob. p.
falta 13

7. Suspensión árboles camino del Santuario del Cristo. En atención a lo solicitado por el señor cura Parroco de ésta, en escrito de 8 del actual, y con ocasión de las obras de reparación con aglomerado asfáltico del Camino del Santuario del Cristo, se acuerda por unanimidad autorizar la tala de árboles plantados en la cuneta del mismo, con objeto de evitar los perjuicios que en otro caso causarían a dicha vía pública.

Puegos
tat.

Cierre

Aprob. expte. de-
puración de vie-
ditos ejercicios
errados.

Acto continuo es examinado el expediente que se tramita para la des puración de créditos de ejercicios errados, a favor y en contra de este Ayuntamiento, y éste, a propuesta razonada del señor Presidente, visto el informe de la Secretaría Municipal y visto el dictámen evanido por la Comisión Informativa de Hacienda y lo dispuesto en los artículos 796 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 del junio de 1.955, y 292 al 394 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.958; acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propias terminas, y en su consecuencia, se proceda a la anulación de créditos a favor de la Corporación por importe de mil veinte dos pesos (1.102), y en contra de la misma por importe de mil ochocientas veintiseis pesos (1.826).

Aprob. provisional
Facultas Beneficencia

Sequidamente son presentadas las listas confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia para cada uno de los Distritos de esta localidad, que incluyen a las familias pobres con derecho a la prestación gratuita de asistencia médica-farmacéutica.

La Corporación visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Especial Reguladora de los Servicios de la Beneficencia municipal, acuerda por unanimidad su aprobación un principio, así como que se extienda al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Preguntas y preguntas.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el aprovechamiento de este espacio, no haciéndose uso del oríoma.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

The signatures include:

- Alfonso Pérez (top left)
- Maria Montoro (top right)
- Rosas (middle left)
- Los Pueblos (middle right)
- Mauricio (bottom left)
- Karín (bottom right)

Sesión ordinaria del día 19 de enero 1.973.

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Basquete de Prado
Taraquenada

Concejales

- D. Francisco Rey Díaz
- Antonio Maya Montero
- Feliciano Abusco García
- José Dolores Agudo Montero
- Fernando Rey Bobadilla
- Manuel Bernaldez Morato

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

Dispon.
votar

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta local Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Taraquenada, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, en relación con el 3º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Distri.
reditos
tífica
social

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los concejales Eres. Basquete Montero; Díaz Bellido y Bernaldez Oliva, todos por causa ignorada.

Lectura y aprob. Declarada abierta públicamente por la acta anterior. Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que

Distri.
reditos
tífica
social

Disposiciones y
correspondencia. les señala el artículo 340 del precitado Reglamento. Dentro de este primer espacio, se da cuenta resumida de las siguientes disposiciones publicadas:

1.- Decretos.- Orden de la Presidencia del Gobierno de 34 de diciembre de 1.971, publicada en el B.O. del Estado nº 6, correspondiente al 7 de enero actual, por la que se señala la fecha de la votación para la elección de Procuradores en Cortes en representación de la familia por la provincia de Badajoz.

2.- Participaciones corporaciones locales.- Decreto del Ministerio de la Gobernación 3375/1.971, de 23 de diciembre, sobre aplicación de los nuevos criterios de población a efectos de la participación de las corporaciones locales en determinados ingresos.

Distribución A propuesta razonada de la Presidencia, crédito para gr. (se haido) informe de la Secretaría. Intervención - tificaciones per. municipal y después de amplia discusión, señalar de Planta este Ayuntamiento acuerda por unanimidad distribuir el crédito destinado a gratificaciones al personal de planta de la corporación, procedente de la cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto-Ley 33/1.969, de 16 de diciembre, para su consignación en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, en la forma que a continuación se detalla: Pesetas.

a). Personal de escalas administrativas:

1.- Auxiliar Sra Romero Pérez.	33.500
2.- Auxiliar Sr. Díaz Gata.	30.000
3.- Auxiliar Sr. Gutiérrez García.	30.000 93.500

b). Subalterno ademas a Oficinas:

1.- Alquiler Sr. Agudo.	18.000
Suma y lo que	18.000 93.500

	Pesetas.
Cuenta anterior —	18.000 92.500
8.- Alguacil Sr. Aradillas —	18.000 86.000
c). Personal de la Policía municipal:	
1.- Cabo Jefe Sr. Garduño —	25.500
2.- Guardia, Sr. Rey —	18.000
3.- Guardia, Sr. Romero —	18.000 61.500
Total	<u>190.000</u>

Imsortan el refuido crédito destinado a rectificare al personal de plantilla de la corporación en el ejercicio actual, la figurada cantidad de cientos noventa mil pesetas, - (190.000).

Distribución del crédito para subvenciones.

Asimismo a propuesta del señor Presidente, cida la Secretaría municipal y tras breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad destinar el crédito que ha de hacerse figurar en la partida 5.5101 del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por un importe de quince mil pesetas (15.000), a cubrir atenciones de la Delegación Local de la Juventud.

Aprob. definitiva Padrones de Beneficencia.

Visto el expediente tramitado para la rectificación anual de los padrones que comprenden las familias pobres de esta localidad con dedcción a la prestación gratuita de los servicios de asistencia médico-farmacéutica, al que se incorporan los padrones formados para el actual ejercicio de 1.972; este Ayuntamiento, en atención al hecho de no haberse presentado reclamaciones contra los mismos durante el plazo reglamentario de la exposición pública al que han estado sometidos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios asistenciales

beneficios sanitarios, acuerda por unanimidad - aprobarlos con carácter definitivo, así como facilitar copia de los mismos a los funcionarios sanitarios encargados de su prestación.

Deportacion mu-
nicipal repara-
cion camino al San
tuario del Cristo
de la Reja.

En relación con el acuerdo adoptado por este Pleno municipal en sesión de veinticinco de octubre último, el Ayuntamiento a propuesta razonada del señor Presidente y de conformidad con el parecer de la Secretaría-Intervención municipal, tras amplio y ponderado debate acuerda por unanimidad, autorizar un crédito por importe de veinticinco mil pesos (25.000), para atender parcialmente a la reparación del pavimento del camino municipal al Santuario del Cristo de la Reja, con nuevo aforrado de macadam con riesgo debetum asfáltico.

Pregos y pre-
guntas
Cierre.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo. —

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the municipal council mentioned in the text. The signatures are cursive and vary in style. Some are more prominent than others, but all appear to be in black ink on the same page as the text above.

Sesión extraordinaria de 19 de enero de 1.973,
especial para la discusión y aprobación del
Presupuesto municipal ordinario para el -
ejercicio de 1.973.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Tafaquezada.

Concejales:

D. Francisco Rey Díaz
• Antonio Mafya Montero
• Feliciano Ráez García
• José-Dolores Agudo Montero
• Fernando Rey Doremezo
• Manuel Bernáldez Morato

Secretario:

D. Manuel Valencia Padilla.

En Segura de León, a las - veintiuna horas y quince minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos, sevía convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.973; cu-

yo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Decreto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yd., el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del

mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

bap. conceptos. bancaignacion
Pesetas

- Presupuesto de Gastos.-

I. Personal activo.	1.490.444
II. Material y diverso.	537.830
III. Bases Pasivas.	134.427
IV. Deuda.	0
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.	56.081
VI. Extraordinarios y de capital.	65.395
VII. Pleintegramos, indeterminados e imprevistos.	41.143
<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>3.375.000</u>

- Presupuesto de Ingresos -

I. Impuestos directos,	142.393
II. Impuestos indirectos,	45.410
III. Cuotas y otros ingresos,	874.066
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos,	1.685.057
V. Ingresos patrimoniales,	78.037
VI. Extraordinarios y de capital,	0
VII. Eventuales e imprevistos,	50.138
<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>3.375.000</u>

- Resumen -

Importan los gastos,	3.375.000
Feb. los Ingresos,	3.375.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín

cial de la Provincia y que después se remitase copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Asis

Aperi
acti

sesión extraordinaria de 28 enero de 1.978.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Farraguemada.

Concejales.

D. Francisco Rey Díaz

- Antonio Molya Montero
- Fernando Rey Soreno
- José Dolores Agudo Montero
- Manuel Bernáldez Morato
- Feliciano Pascero García

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Farraguemada, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única

Pedie
ción
to. /

(Signature)

finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido citados previa y reglamentariamente, conforme a las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que componen este pleno, a excepción de los Concejales Sres. Ibaquete Montero, Bernáldez Oliva y Díaz-Bellido; el primero por ausencia, el segundo por enfermedad, y el último, por causa ignorada.

Apertura y aprobación del acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del bozal correspondiente a las sesiones anteriores, celebradas ambas el pasado día once del mes en curso, que son aprobados por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del mencionado Reglamento.

Redes de distribución y saneamiento.

Siguendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario, se da íntegra lectura de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, circular núm. 1, del Proyecto del Plan provincial 1978-1979, de fecha 30 de los corrientes, por la que se comunica haber sido incluida en el mismo la obra de distribución de agua y saneamiento a esta localidad, para cuya financiación se prevé una aportación municipal por importe de un millón doscientos mil pesos (1.200.000), equivalente al cuarenta por

uento del presupuesto.

A continuación de lectura de los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964, por cuyos preceptos y en garantía de la efectividad de la liquidación municipal, se autoriza a las Delegaciones de servicio desglosamiento ministerial, previa expressa conformidad de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pagos que se ejerzan a su favor el importe de las aportaciones que les correspondan en obras incluidas en los Planes Provinciales, en cuantía indissociable para cubrir los importes fiscales que consten en las correspondientes certificaciones de obra ejecutada.

La corporación, a propuesta trazada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría-Intervención municipal y teniendo en cuenta el beneficio que esta importante obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que, por otra parte, la tramitación del crédito a habilitar para satisfacer dicha aportación exige un periodo dilatorio de tiempo imprescindible; tras amplio y ponderado debate acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Prestar plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, abonando la financiación que se comunica por la Comisión provincial de Servicios Municipales en el escrito circular referenciado, que es como sigue:

Pesetas.

1.- Subvención del Estado, el 35% del presupuesto.	1.050.000
Suma y sigue -	1.050.000

	Pesetas
I. Suma anterior.	1.050.000
2. Subvención de la Diputación provincial, dentro del Plan Biennal de cooperación, el 35% del mismo.	750.000
3. Aportación de este Ayuntamiento, - el 40% del mismo.	1.200.000
Total del presupuesto.	3.000.000

SEGUNDO. Comprometerse formalmente a habilitar el crédito necesario para satisfacer la total aportación municipal con la prontitud que permita la tramitación del expediente de financiación de la referida aportación económica, así como a efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

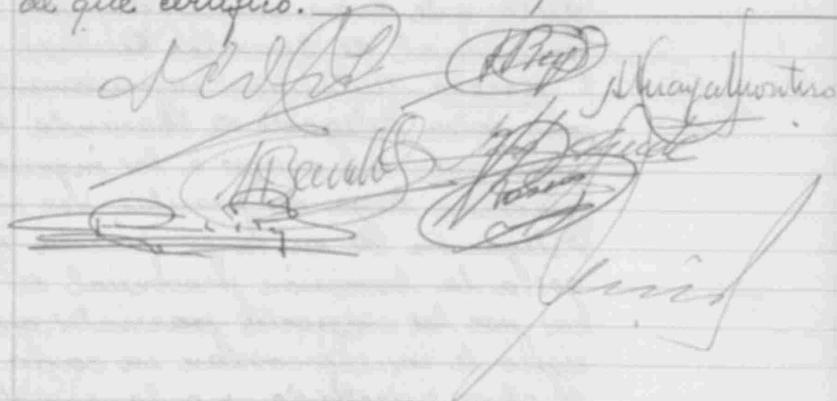
TERCERO. Autorizar expresamente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para que, con cargo a los ingresos que esta Corporación haya de percibir por mediación de la Delegación de su cargo, pueda efectuar los pagos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por los importes parciales que a este Municipio le correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un diligencio de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Comisión Provincial juzgue oportuno; solamente con referencia a la obra resuenda y hasta llegar a cubrir la total aportación municipal en la proporción al precio en el que haya sido rematada tan resuenda obra.

CUARTO. Que se inicie, a la brevedad posible, la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario que permita la habilitación de los recursos económicos necesarios en orden

a la financiación de la aportación municipal
a la citada obra, a fin de que quede estar
ultimoado con anterioridad a la disponi-
bilidad del crédito que posibilite la efecti-
vidad de las aportaciones parciales con
puntualidad, evitando que la Delegación
de Hacienda se vea en la precisión de ha-
cer uso de la autorización que por medio
del presente acuerdo se le concede.

Cierre.

Y no siendo otro el asunto de que tratar,
de orden del señor Presidente se levanta la
sesión, a las veinte horas, y treinta y cinco
minutos del indicado día, firmarlo todos
los señores asistentes, eomigo, el secretario,
de que certifico.


Presidente
Secretario
Tesorero

Señor
Pre
D. Diego
J. Jake
Co.
D. Juan
Anto
Felie
Jose D
Teresa
Manue
Se
D. Mar

Asis.

Lectu
acta

(Signature)

Sesión ordinaria del dia 25 de febrero de 1.973.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Taraquemada.

Concejales,

D. Francisco Rey Diar
D. Antonio Molina Montero
D. Feliciano Pávero García
D. José Dolores Agudo Montero
D. Fernando Rey Bobadilla
D. Manuel Bernáldez Morato
Secretario,
D. Manuel Valenzuela Padilla.

En la villa de Segura de León,
a las veinte horas del dia veinticinco de
febrero de mil novecientos setenta y dos,
se reúnen en primera convocatoria en
esta casa consistorial, bajo la pres-
encia del señor alcalde, don Diego
Basquete de Prado Taraquemada, y -
asistidos de mí, el Secretario de la Co-
orporación, todos los demás señores -
miembros de la misma que al mar-
gen quedan relacionados, con la
única finalidad de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al mes de
la fecha, para la que han sido previa y re-
gularmente convocados, de conformidad
con lo previsto en el artículo 191 del Reglamen-
to de Organización, funcionamiento y régimen
jurídico de las Corporaciones Sociales, en rela-
ción con el nº 2 del texto refundido de la Ley
de Régimen Local.

Concurren a la presente, todos los señores
que legalmente forman parte de este Pleno
a excepción de los concejales Dres. Basquete
Montero, Diar Bellido y Bernáldez Oliva, el
primero, por ausencia, y los dos restantes,
por causa ignorada.

Lectura y aprobación
acta anterior.

Declarada abierta públicamente, por la
Presidencia, y de su orden, por mí, el Se-
cretario, se procede en primer término a dar
integra lectura del borrador del acta corres-
pondiente a la sesión anterior, que es apro-
bado por la unanimidad de los señores asis-
tentes a la misma; quedando formalmente
advertidos respecto de la obligación que les

señala el artículo 340 del precitado Reglamento.

Disposiciones y correspondencia.

En este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación se detallan, con expresión, en su caso, de los acuerdos recibidos sobre los mismos:

Disposiciones. - Entre las publicadas se da cuenta de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, como Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales por la que se da publicidad a la liquidación practicada para señalar las cinco cuotas de pesetas por habitante, con las que se han de pagar a los municipios entregas "a cuenta" del concepto de distribución general del Fondo durante el ejercicio de mil novecientos setenta y dos (B.O. del Estado núm. 43, de 19 de febrero actual.)

Correspondencia. - De entre la recibida, se da cuenta de las siguientes:

- Liquidación de prestaciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Social, correspondiente al periodo de primero de enero de mil novecientos setenta, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno, alla que se ha adjuntado pliego de resarcimientos por no estar conforme con el saldo que da la misma a favor de dicho organismo mutual, acordándose prestar conformidad al mismo.

- Subvención para empleo comunitario. - Atenta carta del señor Presidente de la Comisión Provincial de la Mutualidad Agraria de la Seguridad Social, de fecha veintiún de enero último, por la que informa sobre la concesión de una subvención por im-

Autor
de vicio



parte de ciento setenta mil pesetas (170.000), destinada a empleo comunitario en esta localidad.

- Gratitud funcionarios corporacion.- Otra atenta carta suscrita por los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, por la que expresan su gratitud con ocasión de haberles sido elevadas sus gratificaciones complementarias para el actual ejercicio.

Aconocimientos
de créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de la Secretaría. Intervención municipal y después de breve discusión, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los siguientes reconocimientos de créditos! Pesetas.

1.- a favor de varios obreros que han trabajado por cuenta de este Ayuntamiento, insorte del subsidio familiar, que les corresponde del ejercicio de 1.971.

1.511

2.- a favor de D. Luis Rangel Suárez, recibos por suministro de energía eléctrica a las Escuelas Nacionales, resto mes de diciembre de 1.971.

93

3.- a favor de D. José-Luis Paraguenda y M. de Cuyinosa, alquiler de locales Escuelas del Castillo, año 1.971.

1.500

4.- A favor de la Oficina Diputación Provincial, por anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia.

270

5.- A favor de la anterior Corporación provincial, cuota aportación para sostenimiento del servicio de extinción de incendios, año 1.971.

8.346

6.- A favor del farmacéutico titular de ésta, por medicamentos dispensados durante el mes de diciembre de 1.971, a funcionarios en activo.

3.206

Suma y sigue —

14.235

	Pesetas.
luma anterior.	14.825
7.- A favor del farmacéutico titular de ésta, por medicamentos dispensados a las clases Pasivas, resto 1.971.	0.030
8.- Seguros Sociales del personal contratado mes de diciembre de 1.971	8.553
9.- A favor del Secretario de la Corporación, diferencia gratificación de Intervención, ejercicio de 1.970 y 1.971.	4.279
10.- A Bidob s.a. de Sevilla, importe de un saco de 60 kgs. de Bloruno de cal para el abastecimiento de agua de los depósitos reguladores del abastecimiento público, ejercicio de 1.971.	720
Total	35.406

Suscriben los expresados reconocimientos de viejitos, la figurada cantidad de veinticinco mil cuatrocientas seis pesetas (35.406); habilitándose los oportunos créditos en el presupuesto refundido del actual ejercicio mediante el expediente de modificaciones en el mismo.

Gastos con cargo a Impresiones. Vista la propuesta formulada por la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría - Intervención, y una vez confrontada con los documentos que la justifican; este Ayuntamiento haciendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 70º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y Basé de ejecución de los respectivos presupuestos, acuerda por unanimidad aprobar los siguientes gastos con cargo a los créditos de impresiones presupuestarias, partidas 7.3801, por los conceptos y-

Parcel
Gordo
de San

cantidades que a continuación se relacionan: Pesetas

1.- Con cargo al Presupuesto ordinario vigente y a favor del chofer don Fernando Domínguez Aguilar, por viaje efectuado a extraordinarios del término para la confección de un cuadro de escolares en lugares determinados. H.00

2.- Con cargo al Presupuesto extraordinario num 1, nuevo acceso a la población por las calles de San Francisco y Santa Cruz, importe de dos acometidas de saneamientos al colector general.

Total H.606 5.006

Susponen, por tanto, los gastos aprobados con cargo a las partidas de imprevistos de los respectivos presupuestos, la figurada cantidad de cinco mil seis pesetas. (5.006).

Parcelas "Cerro Gordo" y "Olmos de Santa María". Vistas las instancias presentadas por los propios interesados, adjudicatarios de parcelas de las fincas ruísticas "Cerro Gordo" y "Olmos de Santa María"; de los bienes privativos de esta corporación, por la que solicitan baja en el padrón correspondiente; este Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia y de conformidad con el parecer de la Secretaría - Intervención acuerda por unanimidad dar de baja en el referido padrón para el ejercicio actual a los vecinos que han renunciado a la explotación de las mismas y que a continuación se relacionan:

- 1.- D. Fernando Oyola Claver, parcela núm. 40.
- 2.- D. Felisa Arribillas Granado, parcela nº 43.
- 3.- D. Tomás Megías González, parcela nº 58.
- 4.- H. fra. Vda. de D. Vicente Navarro Domínguez, parcela nº 72.

5. D^r. Fernanda Venegas Arroyo, viuda de D.
casimiro Gato Rubio, parcela n^o 78.

6. D^r. Luis Rodríguez Garduño, parcela n^o 80.

7. D^r. José Lozano Oyola, parcela n^o 96.

8. D^r. Manuel García Falcon, parcela n^o 99.

9. D^r. Rodrigo Molina Lozano, parcela n^o 120.

10. D^r. Fernando Ruiz Rodríguez, parcela n^o 124.

11. D^r. Francisco Aquilar Medina, parcela n^o 137.

12. D^r. Federico Pasero Brios, parcela n^o 128.

Asimismo se da cuenta de instancia sus-
crita por D^r. Juan Luengo Agudo, de esta ve-
cindad, con domicilio en Eldefonso Serrano,
14, por la que solicita la explotación de
la parcela n^o 128, que anteriormente lleva-
ba en explotación don Federico Pasero Brio-
so y a la cual ha renunciado; acordan-
dose acceder a lo solicitado y, en su con-
secuencia, extenderle el oportuno contra-
to por el actual ejercicio.)

Preguntas y pre- guntas

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos, se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciendo uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintiuna horas quince minutos del indicado dia, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Senio
Pre
D. Díaz
Tarc
con
D. Franc
* Anton
* Ferna
* Felici
* Franc
* Manu
* José
* Franc
Se
D. Manu

Axis
beetle
acta

Sesión ordinaria del dia 21 de enero de 1973.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Faraquemada.

Concejales.

- D. Francisco Rey Díaz
- * Antonio Maya Montero
- * Fernando Rey Moreno
- * Feliciano Párraga García
- * Francisco Basquete Montero
- * Manuel Bernáldez Morato
- José Delores Agudo Montero
- * Francisco Díaz Bellido

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Faraquemada y abistido de mí, el infrascrito Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 29º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción del concejal Sr. Bernáldez Oliva, por causa ignorada.

lectura y aprob. acta anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar integra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del pre citado

financiación de las obras por lo que respecta a la aportación municipal. Pesetas.

a) Por imposición de contribuciones especiales. 500.000

b). Anticipo económico de carácter reintegrable, a gestionar de la Diputación Provincial, servicio de cooperación, o, en su defecto, como aportación del presupuesto del próximo ejercicio de 1.978. 295.000

c). Con cargo al superávit de liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1.971. 880.000

d). Subvención de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero. 50.000

Total - 1.335.000

Importa la anterior financiación, la siguiente cantidad de un millón, doscientos veinticinco mil pesetas (1.225.000), en la que se incluyen cantidades para satisfacer las gratificaciones reglamentarias por el estudio, formación, aprobación y ejecución del correspondiente presupuesto extraordinario y para atenciónes de gastos no previstos en el mismo.

QUINTO. Servirá de base para la aplicación de contribuciones especiales, el líquido imponible de los edificios y solares afectados por las obras e instalaciones, preferentemente la riqueza imponible resultante de la aplicación del nuevo régimen de cuotación de la contribución territorial urbana.

SEXTO. Se faculta ampliamente al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, y especialmente:

a). Para que, debidamente asistido del infrascrito secretario-interventor, forme el correspondiente presupuesto extraordinario, base legal para la efectividad de la aportación municipal a las obras, según lo dispuesto en el artículo 696 del tan repetido texto refundido de la ley de Régimen Local y demás preceptos de aplicación.

b.) Para la tramitación simultánea del expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales, según lo acordado en el punto segundo del presente acuerdo.

c).-Para solicitar de la Diputación provincial y Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro obrero, las ayudas financieras a que hace referencia el punto tercero de este acuerdo.

d). Para reajustar las cantidades que por los distintos conceptos han de servir de base financiera para la formación del presupuesto extraordinario.

Declaración ur-

cion
ca-
as
ion
ion
por-
er
medio.

Atendiendo al reducido plazo fijado por la Junta para la ejecución de las obras de alcantarillado de calle Ramón y Cajal, y pequeñas reparaciones del pavimento de calles Cardenales y Bravisa de los Remedios de esta localidad, cuya mayor parte gira con cargo a subvención de veinticinco mil pesos (25.000), concedida por el Gobierno Civil de la provincia, con destino a mitigar el desempleo involuntario, a la que se contrató el acuerdo de veintiuno de diciembre último, así como a la necesidad de invertir un mínimo del sesenta por ciento en mano de obra, ambos extremos evidentemente incompatibles con los requisitos y trámites de subasta o concurso; ante Ayuntamiento, a propuesta razonada del

señor Presidente, aida la secretaria municipal y después de discutido ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad declarar de imperiosa necesidad y urgencia la ejecución de las citadas obras y, en consecuencia, se instruye el oportuno expediente-sumario de ejecución al amparo de lo dispuesto en los artículos 311, apartado c), de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 34 de junio de 1.955, y 41, párrafo 8º, del Reglamento de Contratación de las Comisiones Locales de 9 de enero de 1.958; debiéndose aportar al referido expediente los informes preceptivos.

Liquidación
Recursos locales
1.971. Reconocimiento de créditos.

Seguidamente queda sobre la mesa la liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, correspondiente a los recursos locales percibidos durante el pasado ejercicio de mil novecientos setenta y uno, la cual arroja un saldo deudor a cuenta nueva por importe de catorce mil ciento cincuenta y seis pesetas (14.156) como diferencia entre las cantidades anticipadas a cuenta y el total de los diferentes conceptos que intervienen en referida liquidación.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, aida la Secretaría-Intervención, y tras breve debate, acuerda por unanimidad, reconocer un crédito por la expresa cantidad de catorce mil ciento cincuenta y seis pesetas (14.156); que se hará efectivo mediante la habilitación correspondiente en el presupuesto ordinario refundido del actual ejercicio económico.

Asimismo se acuerda transferir con cargo al crédito de impresiones, presupues-

Recon
de vís

Parcel
no Gor
nos de
Maria

Pueg

tarias, partida 7.3101 del presupuesto ordinario en vigor, a la cuenta num. 11 de Valores Independientes y -o- Auxiliares del presupuesto, operaciones diversas. Comisión Administradora del Impuesto para la Recreación del paro abierto, la cantidad de Quinientos setenta y ocho pesetas (178), como diferencia resultante en la expresada liquidación entre la cantidad ingresada por anticipos a cuenta y la que arroja la misma.

Reconocimiento
de créditos.

A propuesta razonada del señor Presidente, te-
cido informe de la Secretaría municipal y depues
de breve deliberación, este Ayuntamiento hace-
rá por unanimidad reconocer un crédito a
favor de la Empresa Diego Pangel Fariego, por
importe de tres mil setecientas ocho pesetas
(3.708), en concepto de diferencia por aumento
de energía eléctrica a los motores de ele-
vación de agua del abastecimiento, correspon-
diente al pasado ejercicio de mil novecien-
tos setenta y uno.

Parcelas del 'le-
rro Gordo' y 'la-
cas' suscritas por las vecinas D. Joaquín Tar-
nitas Aguilaz, D. Juan Duengo Agudo y D.
Basilio Bellido Figueras, con domicilios a-

en calles bastillo, 83, Ildefonso Serrano, 14 y
General Mola, por las que solicitan la
explotación de las parcelas números 96,
127, y 40, respectivamente, que anteriormen-
te llevaban en explotación don José Dora-
no Oyola, don Francisco Aguilaz Medina y
don Fernando Oyola Chaves, y a las cu-
ales han renunciado, acordándose acceder
a lo solicitado y, en su consecuencia, estér-
cerles los oportunos contratos para el actual
ejercicio.

Puegos y pre-

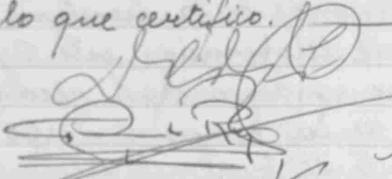
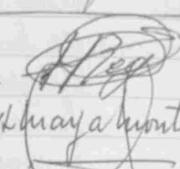
Con la venia de la Presidencia, inter-

viene en este espacio final, el concejal señor Basquete Montero que se interesa por determinados problemas de tráfico y vigilancia, contestándole sobre el particular el señor Presidente.

Lierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario de lo que certifico.

d
R
i.
m
d



Alfonso Llave
Francisco Pérez


José Gómez

D. Díaz
J. Gallo
D. Tras
" Ant
" Asid
" Mar
" José
" Ferm
" Felic
See
D. Ma

Asis

Apart
data

D

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1976.

Señores asistentes

Presidente,

D. Diego Casquete de Prado

Tarazona de Arriba

Concejales,

D. Francisco Puy Díaz

" Antonio Mayta Montero

" Cesáres Bernáldez Oliva

" Manuel Bernáldez Morato

" José D. Agudo Montero

Fernando Puy Moreno

" Feliciano Rascón García

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Casquete de Prado Tarazona de Arriba, y asistidos de mí, el infrascrito secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el § 92 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los concejales Dres. Casquete Montero y Díaz Bellido, por causa ignorada.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del citado Reglamento.

Apertura y aprob.

acta anterior.

Disposiciones y correspondencias

en este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación se detallan, con expresión, en su caso, de los acuerdos adoptados sobre los mismos:

1.- Disposiciones.- Se da cuenta de la propuesta de clasificación de las plazas de secretarios de las Corporaciones Locales de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma núm. 87, correspondiente al día 14 de los corrientes, por la Secretaría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Administración Local, instrucción 11, 5º publicada por circular núm. 15 del Gobierno Civil de la provincia el 10 de marzo último (B.O. de la misma, núm. 60 de 19 del mismo mes).

La Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente y de conformidad con el parecer de la Secretaría Municipal, acuerda por unanimidad informar al Ilustísimo señor Jefe provincial del referido Servicio de Inspección y Asesoramiento, en el sentido de los deseos corporativos en orden al mantenimiento de la Secretaría de esta Corporación en la septima clase, con el grado retributivo 18, con base en las mayores posibilidades de que siendo así se cubra la vacante, lo que beneficiaría a este Ayuntamiento y pueblo y al propio funcionario que obtuviera la plaza en concurso, todo ello a los efectos previstos en el artículo 187-5 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.953.

2.- Correspondencia.- Se da cuenta de atenta carta al Ilustísimo señor Jefe provin-

Aprob.
tel 1/73
financio
ditat.

Exped
rio de
obras
muerto
ciones
mentos

cial de Sanidad, relacionada con la campaña contra la hidatidosis en esta provincia; acordándose, tras breve deliberación colaborar a la misma en la forma en que se solicita en el referido escrito.

Aprob. expediente 1/72 de modificaciones de créditos.

Visto el expediente que se instruye para modificar créditos en el presupuesto ordinario en vigor, n.º 1 de este ejercicio, al que se incorporaron dictámenes evocados por la Comisión Informativa de Hacienda y Secretaría Municipales; este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.958, y de conformidad con lo dictaminado, acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente y en sus propios términos en cuantía total de cuatrocientas cuarenta y ocho mil, ciento seis pesos, (448.106), debiéndose continuar su reglamentaria tramitación.

Expediente-suma
Acto seguido queda sobre la mesa el expediente de urgencia te-sumario para la declaración de urgencia obras de saneamiento y determinar la ejecución de subasta o concurso y reparar daños.

Acto seguido queda sobre la mesa el expediente de urgencia te-sumario para la declaración de urgencia obras de alcantarillado de la calle Ramón y Cajal, y reparaciones del pavimento de calles Cardenals y Bravuera de los Remedios, en cuya financiación intervienen fondos especiales de Fondo obrero; y,

Resueltando, que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día veintiuno de marzo del año actual, acordó declarar en principio de imperiosa necesidad y urgencia la ejecución de las citadas obras de saneamiento y pavimentación, en atención al reducido plazo que concede la autoridad para invertir y justificar una subven-

ión procedente de fondos especiales de paro abierto, incompatible con las formalizaciones dilatorias de la subasta o concurso; ordenando la tramitación del oportuno expediente sumario, al que deberán incorporarse los preceptivos informes;

Resultando, que en virtud de lo acordado, quedan unidas al expresado expediente autorizaciones libradas por la Secretaría municipal acreditativas de la urgencia con la que ha de invertirse dicha subvención, por su especial dedicación a combatir el desempleo involuntario;

Resueltando, que la Secretaría municipal vacuando su dictamen preceptivo, es del presente ha quedado suficientemente probada la circunstancia excepcional para determinar la urgencia en la ejecución de las obras y, como consecuencia de ello, marginar los trámites dilatorios de la subasta o concurso;

Considerando, que esta Corporación es competente para resolver con carácter definitivo el expediente que se contempla y circunstancias excepcionales que en el mismo quieran subrayadas;

Considerando, que a la presente sesión asiste la mayoría absoluta legal de los señores miembros que componen este Ayuntamiento Pleno y, por tanto, el número suficiente para legal validez del acuerdo que haya de adoptarse al respecto;

SISTOS los preceptos de presente aplicación especialmente los artículos 811, apartado c), de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 20, regla 1^a y 41, número 3, del Reglamento de Contratación de los

Aprob.
con ca
previst

Desafec
río si
viende

borsoraciones docales de 9 de enero de 1.953; de conformidad con los informes incorporados al expediente y tras ponderada deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Declarar con carácter definitivo comprendidos en la ejecución prevista en los preceptos legales anteriormente invocados, las obras de alcantarillado de calle Ramón y Cajal y reparaciones del pavimento de las de Cárdenas y S. de los Remedios, tanto por lo que respecta a la inversión de la indicada subvención de莎ro abierto, como a las aportaciones de los vecinos beneficiados por las obras.

SEGUNDO. - Se faculta todo lo necesario como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente para la mejor y legal ejecución de lo acordado, especialmente para la realización de las obras por administración o contratación directa.

Aprob. gastos
con cargo a Im-
previstos.

Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría de Intervención y una vez confrontada con sus respectivos justificantes; este Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley de Régimen Docal, texto refundido de 24 de junio de 1.955, acuerda por unanimidad aprobar un gasto con cargo al crédito de imprevistos presupuestarios figurado en la partida 7.3101 del presupuesto ordinario a favor del ayudador don Francisco A. Medero Herrera, por importe de tres mil pesetas. (3.000)

Desafición ser-
vicio público vi-
vienda de maestro doc. don Francisco Alfonso Medero Herrera, co-

La propuesta redactada del señor Presidente, visto el informe suscrito por el Ayudador don Francisco Alfonso Medero Herrera, co-

legado num. 141 del Colegio Oficial de Arquitectos y Arquitectos Técnicos de Badajoz, y de conformidad con el informe de la Secretaría Municipal; este Ayuntamiento, tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por una unanimidad promover la desaparición del servicio público de la vivienda de maestros ubicada en la calle Capitán Navarrete, num. 16 de esta población, en razón a su precioso estado de conservación y su presentación indecorosa, que la inhabilita para las mínimas condiciones de habitabilidad; facultándose tan ampliamente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado, y especialmente para la instrucción del expediente y su remisión al órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencias. —

Aunque
tal.
cierra.

Parcelas "Cerro Gordo" y "Planas de Santa M^a.

Vista la instancia suscrita por la viuda de D. José Maya Clavé, adjudicataria de una parcela del "Cerro Gordo" y "Planas de Santa María", de los bienes privativos de esta Corporación, por la que solicita baja en el padrón correspondiente, este Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, y de conformidad con el parecer de la Intervención, acuerda por unanimidad dar de baja en el referido padrón para el ejercicio actual a la misma, por haber renunciado a la explotación de dicha parcela. —

Dilig.

Asimismo se da cuenta de instancia suscrita por D. Manuel Bejarano Rubio, de esta vecindad, con domicilio en calle Dolores Serrano, por la que solicita la explotación de la parcela n^o: 183 que anteriormente llevaba en arrendamiento la viuda de D. José Ma-

ya claves, y a la cual ha renunciado, acordando se por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, extenderse el aportuno edictato para el actual ejercicio.

Preguntas y pregunta-

cierre.

Invitadas por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no habiéndose uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos del indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

Diligencia

A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Sociales, por orden de la presente se hace constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria que corresponde celebrar en el presente mes, en atención a resolver asuntos pendientes de próxima información.

Segunda del año, 30 de mayo de 1.972.

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del dia 30 de Junio de 1.973.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Diego Basquete de Prado
Taraquemada.

Concejales,

- D. Francisco Rey Díaz
• Antonio Moya Montero
• Fernando Rey Soreno
• Francisco Díaz Bellido
• Jose-Dolores Aquila Montero
• Manuel Bernáldez Morato

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta minutos del dia veinte de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Taraquemada y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al marge quieran relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 87º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Informes
señales y
ponderal

Asistieron, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 87º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los concejales Eres. Basero García, Basquete Montero, y Bernáldez Oliva, el primero por ausencia, y los dos restantes, por causa ignorada.

Lectura y aprobación. Declarada abierta públicamente por acta anterior la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar integral lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior,

(A)

el que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del precitado Reglamento.

Informes, dijeron
señores y cortes-
pondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1.- Informes: Se da lectura de atento escrito del señor Secretario de la excelentísima Diputación provincial de Badajoz, núm. 3.960, Negociado Actas, de fecha 7 de los corrientes, por el que se traslada acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el veintinueve de mayo último, relacionado con las obras de acceso a esta población por las calles de San Francisco y Santa Cruz, y acompañado de un exhaustivo informe suscrito por el señor Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, referido asimismo a las mencionadas obras de acceso.

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el parecer de la Secretaría municipal y tras largo y ponderado debate, acuerda por unanimidad informar, en relación con las deficiencias observadas en la ejecución de las indicadas obras en el sentido de estimar como más viable y razonada la segunda de las soluciones propuestas por el señor Ingeniero-Director en su mencionado informe de 4 de mayo, pudiendo, con expresa indicación de que las bases que se obtengan como consecuencia de una minoración en la valoración de las

unidades de obras y penalización, se invertan en otras mejoras posibles dentro de las vías afectadas por las tan repetidas obras e instalaciones de servicios.

b.- Disposiciones: Se da cuenta sucinta de las que a continuación quedan resenadas:

- Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo último, por las que se dictan normas complementarias para dar efectividad a los beneficios concedidos a los funcionarios y pensionistas de administración local que tenga la consideración de titulares de familia numerosa, en relación con la ayuda familiar informándose en este sentido por el infravecto secretario que los citados beneficios habían sido concedidos a los funcionarios de esta plantilla titulares de familia numerosa por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero pasado, por lo que quedan convalidados según se previene en la norma 9^a de la precitada Orden de Gobernación.

- Orden del mismo Departamento ministerial de 34 de mayo anterior por la que se desarrollan las normas del Decreto 3083/1970, que actualizó las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

- Orden del mismo Departamento Ministerial de 30 de mayo último, por la que se sujeta a los Gobernadores civiles para establecer, en el medio rural, turnos de médicos de guardia en días festivos.

- Decreto 1070/1973, de 25 de mayo, sobre ordenación de la Educación General Básica y el Bachillerato en el curso académico 1972/73.

- Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de los corrientes, por la que se aprueban las normas de organización y funcionamiento para llevar a cabo el censo Agrario de Argentina 1970.

- Por ultimo, se da cuenta de la circular n° 87 del Gobierno Civil de esta provincia, de fecha 10 del mes en curso (B.O. de la Prov. num. 156, del 15), por la que se recuerda la obligación de cumplir estrictamente la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Septiembre de 1.966, sobre entrada y permanencia de menores de 18 años en locales públicos.

3. Correspondencia. Asimismo se da cuenta de la siguiente correspondencia recibida.

- Escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 del pasado mes de mayo, Sección 1^a, Negociado 3^o, al que se adjunta firma del único funcionario del Municipio Nacional solicitante de la Secretaría de esta corporación y relación de los funcionarios de dicho cuerpo que toman parte en el concurso; acordándose declarar la facultad de información, por resultar desconocido en esta población.

- Circular del excelentísimo señor Gobernador Civil Jefe Provincial de Protección Civil, fechado el mes de mayo último, sobre omisiones de los Ayuntamientos en orden a las previsiones de la protección civil, a la que se adjunta Instrucción de la Subdirección General de dicho servicio; informándose por el infrascrito Secretario sobre las actividades a desarrollar en relación con referidos escritos.

- Finalmente se da lectura de atenta comunicación del Instituto Nacional de

Euseñanza media de la vecina localidad de
Tregenal de la Sierra, de fecha 12 de los corri-
entes, por el que se solicita una ayuda económica
destinada a una excursión final de estudios
de los alumnos de sexto curso de dicho centro-
elocente, acordándose tras breve deliberación
lamentar no poder atender dicha petición
por no disponer de medios económicos, tie-
niéndose en cuenta para otra ocasión.

Cuentas Municipales 1971 Se someten al Pleno el examen, y aproba-
ción en su caso, de las cuentas General del
presupuesto Ordinario y Anual de Admi-
nistración del Patrimonio, correspondientes
al ejercicio de 1971, una vez cumplidos -
los trámites contenidos en el artículo 790
de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por
la Comisión Municipal Permanente, al
que resulta que dichas cuentas están de-
bidamente rendidas y justificadas, y al
resultado de exposición al público, y -
examinadas que han sido por los se-
ñores asistentes, tras deliberar, la Corpora-
ción acordó por unanimidad apro-
barlas en la forma en que se presentan
redactadas, cuya aprobación tiene el
carácter de provisional para la cuenta
del Presupuesto, y definitiva para la de
Administración del Patrimonio, todo ello
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
791 de la citada ley.

Declaración En atención al reducido plazo que se
urgencia otras fija por la Superioridad para la ejecu-
ción cargo a la Junta de las obras de reparaciones de los
dos pabellones de acceso al Cementerio, al Santuario del Santo
Riosto de la Reja y la llamada "ca-

Aprob. ga
Impresis

Mesa de Benito; cuya mayor parte gira con cargo a una subvención de cincuenta mil pesetas (50.000) concedida por el Gobierno Civil de la provincia, con destino exclusivo a mitigar el desempleo involuntario, a cuyo particular se contrae el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 7 de enero último, aticando a la necesidad de invertir un mínimo del sesenta por ciento en mano de obra ambos extremos evidentemente inconsistibles con los requisitos y trámites de subasta o concurso, esta Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, dicta la Secretaría municipal y después de discutir ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad declarar de imperiosa necesidad y urgencia la ejecución de las citadas obras de reparaciones y, en su consecuencia, se instruya el oportunuo expediente sumario de excepción al amparo de lo dispuesto en los artículos 811-2º de la Ley de Régimen Local, trato refundido de 34 de junio de 1.955, y 41-8º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953; debiéndose aportar al referido expediente, los informes preceptivos.

Aprob. gastos
imprevistos.

Vista la propuesta formulada por la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría Intervención y tras breve deliberación, este Ayuntamiento, teniendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 70º de la Ley de Régimen Local, trato refundido de 34 de junio de 1.955, y bases de ejecución del presupuesto ordinario vigente, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de hasta tres mil -

Hist. de D. Antonio
Montero Pina s/.
recogida piedra

doscientas cincuenta pesetas. (3.350)

Vista asimismo la instancia suscrita por el vecino de ésta D. Antonio Montero Pina, con domicilio en calle Once Dominguez, 6, por la que solicita le sean donadas las piedras apiladas en Plaza de la Iglesia; el Ayuntamiento, tras breve discusión, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, con expresa indicación de que los trabajos de relogada y acarreo sean de cuenta y con cargo al solicitante.

Alegor y P.
tot. 1

Cierre.

Hist. de José García Rodríguez que presenta el también vecino de ésta don

césse explotación Horno de tejas y

ta se cese en la explotación de uno de los hornos de tejas y ladrillos ubicados en bloques de Santa María, propiedad de esta corporación; acordándose, tras breve deliberación acceder a lo solicitado, debiéndose dejar en la fecha en que oportunamente se le señale el citado horno a libre disposición de este Ayuntamiento; liquidándose asimismo el canon correspondiente al año en curso.

Parcelas del "C-1" y "C-2" de Santa María Gata Negra y de José Balleja García, con

domicilios en calles Romano y Mesones, respectivamente, por las que solicitan la explotación de las parcelas números 43 y 120 que anteriormente llevaban en explotación D. Felisa Aradillas Granado y D. Rodrigo Molina Socorro, y a las cuales han renunciado, acordándose acceder a lo solicitado y, en consecuencia, extenderles los oportunos contratos para el actual ejercicio.

Alegos y preguntas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de este espacio el concejal sr. Rey Diaz, que se interesa por el cuestionamiento de la regla en que comienza la calle Jose-Antonio, y el señor Aquiles Montero por la suspensión o abondonamiento del acuerdo de la calle Pedreras, contestándole la Presidencia que se tomaba debida nota a fin de realizar las gestiones pertinentes en orden a los asuntos planteados.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos del indicado dia; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el secretario, de lo que certifico.

M. P. D. - H. Diaz
 M. Benito Salaya Montero
 Francisco Diaz
 José Aquiles
 M. P. D.

Sesión ordinaria del dia 30 de julio 1.973.

Señores asistentes:

Presidente.

D. Diego Basquete de Prado

Tarazona de la Mancha

Conejales.

D. Francisco Rey Diaz

* Antonio Moya Montero

* Feliciano Alvaro Garcia

* Manuel Bernaldes Morato

* Francisco Basquete Montero

* Fernando Rey Moreno

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León
a las veintiuna horas y treinta
minutos del dia veinte de julio
de mil novecientos setenta y dos
se reunen en primera convocatoria
en esta casa Consistorial bajo la
presidencia del señor Alcalde D.
Diego Basquete de Prado Tarazona
de la Mancha, y asistidos de mi, el Se-
cretario de la Corporación, todos
los demás señores miembros de la
misma que al margen quedan
relacionados, con la exclusiva fi-
nalidad de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al mes de la fecha, para la
que han sido previa y reglamentariamente
convocados, de conformidad con las previsio-
nes del artículo 18º del Reglamento de Organi-
zación, funcionamiento y régimen jurídico de
las Corporaciones locales, en relación con
el 39º del texto refundido de la Ley de Re-
gimen Local.

Suposiciones
correspondientes

Asistencia.

Concurren a la presente todos los seño-
res que legalmente forman parte de este Pleno,
a excepción de los Conejales tres Díaz Bellido,
Aguado Montero, y Bernaldes Oliva, todos por
equosa ignorada.

Apertura y apro-
bación anterior.

Declarada abierta públicamente por la
Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario,
se procede en primer término a dar integra
lectura del borrador del acta correspondiente
a la sesión anterior, que es aprobado por
la unanimidad de los señores asistentes a
la misma, quedando formalmente aclarati-

dos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del citado Reglamento.

Dentro de este primer espacio se da cuenta de las siguientes disposiciones publicadas y correspondencia recibida:

1.- Disposiciones.- Decreto 1645/1.973, de 23 de julio para la aplicación de la Ley 34/1.973, de 31 de junio en materia de cotización al régimen general de la Seguridad Social; Decreto 1646/1.973, de 23 de junio para la aplicación de la Ley 24/1.973, de 31 de junio, en materia de prestaciones del régimen general de la Seguridad Social; Orden de Educación y Ciencia de 17 de julio último, sobre Ordenación de la Educación General Básica durante el curso académico 1.973/1.974; Circular del Gobierno Civil de la provincia número 48, de 11 de julio actual, sobre cumplimiento de determinadas obligaciones del folclor urbana y rural, y Circular del mismo Centro, Comisión de saneamiento, número 44, por la que se recuerdan obligaciones en materia de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

2. Correspondencia.- Atento escrito del señor Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz de fecha 6 de los corrientes, Negociados Actas, número 8688 por el que se traslada acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de junio pasado, relacionando con la obra de acceso a esta localidad por las calles de San Francisco y Santa Cruz, que recoge, admitiendo íntegramente, el informe dado por este Ayuntamiento según el acuerdo adoptado por el mismo, en sesión de veinte de junio último.

~~Acto seguido queda sobre la mesa expediente urgencia obras de sumario para la declaración de urgencia ante al cementerio y determinar la ejecución de subasta o concurso de las obras de acceso al cementerio al Santuario del brieto de la Reja y calleja de Benito Benito, en cuya financiación intervienen fondos especiales de paro obrero;~~

Respetando, que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el veinte de junio del año actual, acordó declarar en principio, de imprevisible necesidad y urgencia, la ejecución de las citadas obras de acceso, en atención al reducido plazo que concede la superioridad para invertir y justificar una subvención procedente de fondos especiales de paro obrero, incompatible con las formalizaciones dilatadas de la subasta o concurso; ordenando la tramitación del oportuno expediente sumario, al que debían incorporarse los preceptivos informes;

Resultando, que en virtud de lo acordado, quedan unidas al expresado expediente certificaciones libradas por la Secretaría municipal acreditativas de la urgencia con la que ha de invertirse dicha subvención, por su especial dedicación a combatir el desempleo involuntario.

Resultando, que la Secretaría municipal, evacuando su dictámen preceptivo es del parecer ha quedado suficientemente probada la circunstancia excepcional para determinar la urgencia en la ejecución de las obras y, como consecuencia de ello, marginar los trá-

mitos dilatorios de la subasta o concurso; —
Considerando, que esta corporación es competente para resolver con carácter definitivo el expediente que se contempla y circunstancias excepcionales que en el mismo queda subsanada;

Considerando, que a la presente sesión asiste la mayoría absoluta legal de los señores miembros que componen este Ayuntamiento Pleno y, por tanto, el número suficiente para legal validez del acuerdo que haya de adoptarse al respecto;

VISTOS los precectos de pertinente aplicación, especialmente los artículos 311, apartado e) y d) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 30, regla 1^a y 41, número 3, del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, de conformidad con los informes incorporados al expediente y tras ponderada deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad,

PRIMERO. Declarar con carácter de initio comprendida en la excepción prevista en los precectos legales anteriormente mencionados las obras de accesos al cementerio, líal Santuario del Santísimo Cristo de la Peña y "Calleja de Benito", tanto por lo que respecta a la inversión de la indicada subvención de pago obrero, como a las aportaciones de los vecinos beneficiados por las obras con respecto a las de "Calleja de Benito" y "Cementerio".

SEGUNDO. Se faculta todo lo ampliamente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente para la mejor

to
w
ea Reconocimientos
el de creditos.
el y legal ejecucion de lo acordado, especial-
mente para la realizacion de las obras
por administracion o contratacion directa.-
La propuesta razonada del señor Presiden-
te, asdo informe de la Secretaria-Intervencion
municipal y despues de breve discusion,
este Ayuntamiento acuerda por unanimi-
dad aprobar los siguientes reconocimien-
tos de creditos: Pesetas.

Ruegos y
guntas.

Cierre.

1.- a favor de la Delegacion de Ha-
cienda de Badajoz, por el concep-
to de liquidacion de la contribu-
cion territorial urbana correspondiente
a los locales y vivienda arren-
dadas a la administracion de Co-
rreos de esta, sitos en Plaza de Espana, 1, y San Roque, 2,

34.381

2. a favor de la excelentissima
Diputacion provincial, importe
de la suscripcion a la Revista de
Estudios Extremenos del ejercicio
1971.

140

Total

34.501

Importan los expresados reconocimien-
tos de creditos, la figura da cantidad
de veinticuatro mil quinientas una pes-
tas (34.501); acordandose habilitar los
oportunos creditos e instruir el oportuno
expediente de modificaciones.

Oprob. gastos
cf. Imprevistos Vista la propuesta de gastos con car-
go al credito de imprevisiones presupues-
tarias, que formula la Presidencia, de
conformidad con el informe favore-
ble de la Secretaria-Intervencion y una
vez comprobado el documento que la
justifica; este Ayuntamiento, haciendo

uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley del Régimen Electoral refundido de 34 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de ochocientas cuatro pesetas (804).

Preguntas y pre-

guntas.

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el operamiento de este espacio, no haciendo uso del mismo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, comprobado, el Secretario, de lo que certifico.

M. C. D. P. Rey Huayaluquentero
 J. P. P. Rosero
 H. S. Gómez
 J. M. Jiménez
 M. J. M.

Sesión ordinaria del dia 29 de agosto 1970.

Señores asistentes:

Presidente.

D. Diego Basquete de
Prado Tarazona

Concejales

D. Francisco Rey Díaz

D. Antonio Mayá Montero

D. Fernando Rely Lorenzo

D. Manuel Bernáldez Morato

D. Feliciano Pasero García

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de
León, a las veintiuna horas,
veinte minutos del dia veinti-
nove de agosto de mil nove-
cientos setenta y dos, se reúnen
en primera convocatoria en
esta casa Consistorial bajo
la presidencia del señor alcalde
de don Diego Basquete de Pre-
do Tarazona, y asistido a
mí, el intrascrito Secretario,
todos los demás señores miem-
bros de esta corporación que al margen
quedan relacionados, con la exclusiva
finalidad de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al mes de la fecha, pa-
ra la que han sido previa y reglamenta-
riamente convocados, de conformidad con
las previsiones del artículo 101 del Reglamen-
to de Organización, funcionamiento y régimen
jurídico de las Corporaciones locales, en re-
lación con el 29º del texto refundido de la
ley de Régimen Local.

Suposicio
corrupcio

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores
que legalmente forman parte de este
Pleno, la excepción de los concejales Sres. bas-
quete Montero, Díaz Bellido, Agudo Mon-
tero y Bernáldez Oliva, por causa ignora-
da.

Apertura y aprob.

Declarada abierta públicamente por la
acta anterior Presidencia y de su orden, por mí, el Se-
cretario, se procede en primer término a dar
íntegra lectura del borrador del acta co-
respondiente a la sesión anterior, que es

aprobado por la unanimidad de los señores -
asistentes a la misma, quedando formalmente
advertidos respecto de la obligación que les se-
ñala el artículo 340 del presitado Reglamento.

Dentro de este primer ensayo son tratados
correspondencia los asuntos que a continuación quedan rese-
ñados, con expresión, en su caso, de los aume-
dos recaídos sobre los mismos:

1. Disposiciones. - De entre las publicadas se-
da cuenta de las siguientes: Orden del Minis-
terio de la Gobernación de 26 de julio último,
por el que se aclara y desarrollan las normas
sobre régimen de complementos mínimos de des-
tino a los funcionarios de plantilla de la ad-
ministración local (B.O. del E. núm. 184, de 2 del
actual); acordándose, tras breve deliberación
pasar a informe de la Secretaría municipal;
resolución de la Subsecretaría del Ministerio
de Hacienda, Presidencia del Fondo Nacional
de Haciendas Municipales de fecha 6 del pa-
sado mes de julio, por la que se da fa-
blicidad a la liquidación sobre distribu-
ción entre los municipios de la dotación
de dicho fondo en el pasado ejercicio —
económico de 1.971; informándose por la
Secretaría-Intervención que la referida li-
quidación había sido ingresada en los
fondos municipales por conducto de la
Delegación del Hacienda de esta provincia;
resolución de la Dirección General de ad-
ministración Local de 7 de los corrientes, por
la que se otorgan nombramientos provisio-
nales de secretarios de Administración lo-
cal de segunda categoría en el concurso
convocado por resolución de dicho Centro
Directivo de 23 de diciembre del pasado.

Propuesta s/
de tarifa se
municipal

año, informándose al respecto que la plaza vacante de la secretaría de esta corporación había quedado nuevamente desierta y por último, otra resolución de la Dirección General de Sanidad, de fecha 8 del mes en curso, por la que se dictan normas sobre reconocimientos de cerdos sacrificados en domicilios particulares.

2. Correspondencia. De entre la recibida se da cuenta de la que a continuación se detalla:

Atenta nota del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, a la que acompaña escrito dirigido a dicha autoridad por el señor Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de Oviedo, relacionada con determinadas deficiencias observadas en el servicio telefónico interurbano desde esta localidad; otro atento escrito del señor cura párroco de ésta, de fecha veintinueve de este mes, relacionado con las reparaciones del camino municipal de esta villa al Santuario del Santísimo Cristo de la Reja, acordándose, después de deliberar ampliamente sobre el asunto concederle la oportuna autorización para la realización de las obras de mejoras del indicado camino municipal, concretamente para la colocación de bordillos de piedra a altura suficiente para evitar que salte el agua de las cunetas al camino, como igualmente para el traslado de los cruces del vía-brujas que sean necesarios para la buena conservación de tan repetido camino municipal.

Declaraci
genia ob
cargo a l
paro obn

Propuesta al prorroga
de tarifas servicio
municipal de agua

A propuesta razonada de la Presidencia, aido informe de la Secretaría municipal y tras larga y ponderado debate, esta corporación, visto el expediente instruido sobre establecimiento de tarifas y ordenanza municipal reguladora del Servicio municipal de Aguas, y lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 47/1966, de 18 de julio, sobre modificación fiscal del Regimen Local, desarrollado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de febrero de 1.967, acuerda por unanimidad, solicitar del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, prorroga de vigencia de las actuales tarifas de dicho servicio municipal, por cuanto que las mismas estaban autorizadas con carácter provisional hasta el 30 de junio próximo pasado, y en atención a que en fecha prima han de dar comienzo obras de distribución y saneamiento de esta población que se encuentran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Comisión Provincial de Servicios Eénicos para el actual bienio de 1.970-1.972.

Declaracion ut-
gencia obras con
cargo a fondos
para obrero.

En atención al reducido plazo que se fija por la Superioridad para la ejecución de las obras de agravamientos en la plaza de Casiana, acondicionamiento y embellecimiento de los accesos a la población por calles de las Viñas y Pedreras, cuya mayor parte gira con cargo a una subvención de cincuenta mil pesetas (50.000) concedida por el Gobierno Civil de la provincia, con destino exclusivo a mitigar el desempleo involuntario, a cuyo particular se contrae el acuerdo

adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión de seis de junio último, así como a la necesidad de invertir un mínimo del sesenta por ciento en mano de obra, ambos extremos evidentemente incompatibles con los requisitos y trámites de subasta o concurso; esta Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, dicta la Secretaría municipal y después de discutir ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad declarar - de imperiosa necesidad y urgencia la ejecución de las citadas obras y, en su consecuencia, se instruya el oportunuo expediente - sumario de excepción, al amparo de lo dispuesto en los artículos 811-2) de la Ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 41-3º. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1.958; debiendo asortar al referido expediente los informes preceptivos.

Celebración
fiestas del San-
tísimo Cristo
de la Reja.

También a propuesta razonada del señor Presidente, previo informe de la Comisión municipal de Fomento, Festejos y Propaganda, y oída la Secretaría municipal, esta Corporación, después de deliberar amplia y detenidamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad ratificar en su totalidad los acuerdos adoptados por este Pleno municipal en sesiones de fecha 10 de Septiembre de 1.969 y 31 de agosto de 1.971, en relación con la celebración de las tradicionales fiestas del Santísimo Cristo de la Reja, ampliándolas en el sentido de facultar que

Concesión
via expositor
publicitaria

sa y ampliamente a la Presidencia para que, asistida de la Comisión municipal de Festejos, Festividades y Propaganda y de la Secretaría municipal adopte las medidas que estime necesarias en cada momento, tanto para la mejor ejecución de lo acordado, como para aplicar al caso de circunstancias excepcionales e imprevisibles y aquellas otras establecidamente relacionadas con las medidas de seguridad a que hacen referencia los anteriores acuerdos plenarios.

Asimismo se faculta ampliamente a la Presidencia, en relación con la programación, organización y publicidad de las citadas fiestas tradicionales, y concretamente para la exhibición de aeromodelismo y propaganda en el Diario Hoy de Badalona.

Vista la instancia suscrita por D. Louis Blancos Pérez, Director Gerente de "Circuito Especial de Aysayo, S.A." con domicilio social en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Praveriana, 8, por la que en nombre y representación de dicha empresa solicita autorización municipal para la instalación de cuatro expositores publicitarios, adosados a fachadas, esta Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad otorgarle, en principio, la oportunidad municipal por la que se autorice la instalación de los mencionados expositores publicitarios en los lugares de mayor concurrencia pública de las vías urbanas, sin exigencia de tasa o cuantía municipal y prebia la formación del correspon-

Vist. de D. Antonio Hidalgo

diente documento contractual.
Viste la instancia suscrita por d. Antonio Hidalgo Castaño, vecindado en Fuentes de Castaño, s/. Itala León, con domicilio en Avenida de Portugal 10, por la que solicita autorización municipal para la tala de pinos existentes en camino municipal de "Navarredonda", de este término, a fin de evitar posibles daños en la fábrica de cerramiento de una finca de su propiedad; esta Corporación, auada por unanimidad, concede la oportunidad autorización para la ejecución de los trabajos de tala de dichos pinos, previo informe de la Comisión del Rustica y Policía Rural.

Preguntas y pre-
guntas.

Cierre.

Muydados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, comoigo, el Secretario, de lo que certifico.—

J. C. D. M. Hay Alvarado Montero
Plaero
M. Barrio

León

senores asis-
Presidente,
D. Diego Baig
Zacquemad
Concejales
D. Francisco Pe-
Antonio Mol-
Fernando L.
Francisco Di-
Feliciano P.
Secretario
D. Manuel Va-

Asistencia

Apertura
alta ante

D

Sesión ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1972.

Señores asistentes:

Presidente,
D. Diego Basquete de Prado
y Saragumada.
Concejales:
D. Francisco Rey Diaz
D. Antonio Maya Montero
D. Fernando Rey Moreno
D. Francisco Diaz Bellido
D. Feliciano Pasero Garcia
Secretario:
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta basa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado y Saragumada, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este pleno, a excepción de los concejales Drs. Casquete Montero; Agudo Montero, Bernáldez Morato y Bernáldez Oliva, todos por causa ignorada.

Apertura y aprobación anterior.

Deducida públicamente abierta por la Presidencia, y al su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 290 del mencionado

Proposiciones y
correspondencia

Reglamento.
Dentro de este espacio no se da cuenta de ninguna proposición ni correspondencia recibida, por no considerarlas de interés para la Corporación.

Espediente-suma-
rio de urgencia -

Acto seguido queda sobre la mesa expedien-
te-sumario (de urgencia) para la declaración
de obras municipales de urgencia y determinar la ejecución de
con cargo a fin. subasta o concurso, de las obras de construc-
ciones de paro obre- ción de aparcamientos en la Plaza de Baja-
rro.

Resueltando, que este Ayuntamiento, en sesión
plenaria celebrada el dia veintinueve de
Agosto ultimo, acordó declarar en princi-
pio, de imperiosa necesidad y urgencia, la
ejecución de las citadas obras de construc-
ción de aparcamientos y acondicionamiento
y embellecimiento de los accesos a la pobla-
ción, en atención al reducido plazo que
concede la superioridad para invertir,
justificar una subvención procedente de fe-
ndos especiales de paro obrelo; incompatible
con las formalizaciones dilatorias de la su-
basta o concurso; ordenando la tramita-
ción del expediente-sumario, al
que debían incorporarse las preceptivas in-
formes.

Resueltando, que en virtud de lo acorda-
do, quedan unidas al expresado expedien-
te certificaciones libradas por la Secretaría
municipal acreditativas de la urgencia
con la que ha de invertirse dicha subven-
ción por su especial dedicación a comba-

tir el desempleo involuntario.

Resultando, que la secretaría municipal, cuando su dictamen preceptivo es del parecer - ha quedado suficientemente probada la circunstancia excepcional para determinar la urgencia en la ejecución de las obras y, como consecuencia de ello, marginar los trámites dilatorios de la subasta o concurso;

Considerando, que esta corporación es competente para resolver con carácter definitivo el expediente que se contempla y circunstancias excepcionales que en el mismo quedan subrayadas;

Considerando, que a la presente sesión asiste la mayoría absoluta legal de los señores miembros que componen este Ayuntamiento pleno, y, por tanto, el número suficiente para legal validez del acuerdo que hoy se adoptase al respecto;

VISTOS los preceptos de pertinente aplicación, especialmente los artículos 811, apartado c), del la Ley de Régimen Local, texto refundido de 34 de junio de 1.955; y 30, regla 1^a, número 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, de conformidad con los informes incorporados al expediente y tras ponderada deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Declarar con carácter definitivo comprendidas en la excepción planteada en los preceptos legales anteriormente invocados, las obras de construcción de aparcamientos en la plaza de Basana y acondicionamiento y embellecimiento de los accesos a la población por calles de las Viñas y Pedreras,

con cargo a la subvención de paro obrero concedida a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Se faculta todo lo ambiamente como en derecho fuere necesario al señor Alcalde-Presidente para la mejor y legal ejecución de lo acordado, especialmente para la realización de las obras por administración o contratación directa.

Aprob. expediente E/72 de modificaciones de créditos.

Visto el expediente que se instruye para modificar dichos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, numero 2. de los iniciados en el año en curso, al que se incorporan dictámenes suscavados por la Comisión Informativa de Hacienda y Secretaría Municipales; este Ayuntamiento, al amparo de los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 197 del Reglamento de Haciendas Locales - de 4 de agosto de 1.958, y de conformidad con lo dictaminado, decurda por unanimidad aprobarlo en sus próximos términos y en cuantía total de cienta y una mil ochocientas ochenta y una pesetas (51.881) debiendo continuarse su reglamentaria tramitación.

Asuntos de personal. Remuneraciones.

Acto continuo y siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el secretario, se da lectura del informe acordado por la Corporación en sesión de veintimil de agosto último, relacionado con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio p.pdo (B.O. del E. número 184, de 8 de agosto siguiente), por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destinos de los funcionarios de plantilla de la Administración local.

47

El Ayuntamiento, tras un exhaustivo examen de las disposiciones que regulan el régimen transitorio de retribuciones de los funcionarios de las corporaciones locales, entre otras, el decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre; Decreto de Gobernación 3215/1969, de 19 de diciembre; Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1.970, y, finalmente, la precitada orden de Gobernación de 26 de julio último; a propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría Municipal y después de amplio y frondoso debate, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Señalar como complementos de destino para los funcionarios de plantilla que perciban sus respectivas plazas en propiedad y con efectos de primero de enero del próximo ejercicio mil novecientos setenta y tres, los que a continuación se detallan:

	<u>Pesetas.</u>
1.- Auxiliar Sra. Romero Pérez,	50.000
2.- Auxiliar Sr. González García,	47.500
3.- Auxiliar Sr. Díaz Gata,	47.500
4.- Cabo Jefe Policía municipal, sr. Garduño,	44.250
5.- Guardia Policía municipal, sr. Rey,	34.250
6.- Guardia Policía municipal, sr. Romero,	34.250
7.- Alguacil, sr. Agudo,	30.500
8.- Alguacil sr. Aradillas,	30.500
<u>Total,</u>	<u>318.750</u>

SEGUNDO. Solicitar de la Dirección General de Administración Local, autorización para el pago al cincuenta por ciento de la gratificación complementaria de destino conseguida en el presupuesto para la plaza de Secretario de la Corporación municipal permanente desempeñada en régimen

de acumulación por el funcionario del respectivo cuerpo nacional D. Manuel Valencia Padiña, además con efectos de primero de enero de mil novecientos setenta y tres.

Aprob. gastos
con cargo a im-

Vista la propuesta de gastos con cargo al ejercicio a im- dito de impresiones presupuestarias, que formula la Presidencia, de conformidad con el informe favorable de la Secretaría - Intervención y una vez confrontado el documento que la justifican, este Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley de Régimen Local - texto refundido de 24 de junio de 1.955, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de cuatro mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas (4.844).

Concesion licen-
cia nuevo tra-

Vista la instancia presentada por el vecino de esta D. Manuel Maya Rebollo, domiciliado en zado jardín - calle José Antonio Primo de Rivera, núm. 23 por finca rustica. la que solicita autorización municipal para construir una nueva jardín de cerramiento en la finca rustica de su propiedad, sita en este término municipal al sitio de 'Najarro', que colinda con el camino vecinal de Valencia a Barberá la Vaca, cediendo terrenos al mismo; este Ayuntamiento, visto el informe favorable de la Oficina Informativa de Hacienda y Policía Rural y de conformidad con el parecer de la Secretaría municipal, tras breve deliberación, acuerda otorgarle la oportuna licencia municipal para la sustitución del muro de cerramiento solicitado.

Subvencion Her-
manas de la
Irrua.

Se conoce también escrito que dirige al Ayuntamiento la Ronda madre Superiora del convento de las Hermanas de la Cruz de esta localidad, por el que solicita ayuda económica

Ruegos y p-
guntas

Lierre.

a fin de sufragar los gastos de reparación de la temblor del templo de San Roque, Patron de esta localidad.

La Corporación, a propuesta del señor Presidente, oido informe de la Secretaría-Intervención y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado concediéndole una subvención por importe de cuatro mil pesetas, lamentando no pueda ser mayor la cuantía, por estar agotados los créditos correspondientes al presupuesto ordinario actual.

Hace uso de este espacio el propio señor Presidente para informar del Concurso provincial de embellecimiento, convocado por la Diputación Provincial del Movimiento y cuyo plazo finaliza el próximo dia 30 del mes en curso; entendiendo que hasta tanto no finalicen las obras en ejecución y las próximas proyectadas de distinción y saneamiento, no sacaría asunto tomar parte en el mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas del indicado dia, firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

D. J. P. Ray Serrano Montero
Fernández
M. J. F.

Sesión ordinaria del dia 31 de Octubre de 1970

Señores asistentes:

Presidente.

D. Diego Basquete de Prado
Tarfaguenada

Concejales.

D. Francisco Rey Díaz
• Antonio Mafía Montero
• Manuel Bernáldez Morato
• Feliciano Pávano García
• José Dolores Agudo Montero
• Francisco Basquete Montero

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y cuarenta minutos del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Diego Basquete de Prado Tarfaguenada, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con

la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que iban sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 292, del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que componen este Pleno, a excepción de los Concejales Sres. Rey Moreno, Díaz Bellido, y Bernáldez Olival, todos por causa ignorada.

Apertura y aprob.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario se procede en primer término a dar integra lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando formalmente

informes, discusiones y correspondencia.

advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 340 del precitado Reglamento.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recogidos sobre los mismos.

1.- Informes. Por el señor Presidente se manifiesta no tiene que hacer ningún informe a la Cámara.

2.- Disposiciones. De entre las publicadas se da únicamente cuenta de las que siguen:

Circular del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma, de 7 de los corrientes, nro. 328, por la que se dictan a los señores Veterinarios titulares instrucciones relativas al reconocimiento de cerdos sacrificados en régimen de matanzas familiares; y normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento, dictadas por la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda y publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia del 23 al 26 de Octubre actual, números 340, al 343; significándose que referida normativa de planeamiento urbanístico no se considerarán obligatorias para la aplicación en los Municipios de esta provincia hasta tanto no sean aprobadas reglamentariamente.

3.- Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da exclusivamente cuenta de atenta comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia fechada 25 del mes en curso nro. 8990, al que se adjunta acuerdo de delimitación del suelo afectado por el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana de este Mu-

municipio, en cumplimiento de los ordenes del Ministerio de Hacienda de 34 de febrero de 1.965 y 26 de febrero de 1.970, así como la memoria correspondiente a la anterior resolución.

El Ayuntamiento, visto los preceptos legales de pertinente aplicación, entre otros, los precisados ordenes ministeriales y la de 6 de agosto del mismo año, relativa a la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de recaución de la contribución urbana, y circular de 8 de enero del respectivo ejercicio, número 14, dictada por la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria; vista la Secretaría municipal y después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Que queden suscritos al público durante el periodo reglamentario, coincidente con el anuncio suscitado en el Boletín Oficial de esta provincia, los documentos remitidos por la Delegación de Hacienda sobre la delimitación del suelo de este Municipio sujeto a contribución territorial urbana; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que quedan interponerse sobre la citada delimitación del perímetro urbano municipal.

SEGUNDO. Prestar al equipo que haya de realizar los trabajos relativos al nuevo régimen de recaución de la contribución territorial urbana, la máxima colaboración por parte del personal de folantilla de esta Corporación.

Aprob. Dpto de. A continuación es sometido a la consideración de los señores reunidos el siguiente dictámen que se tramita para la desulación de créditos de ejercicios cerrados, a favor y en contra de la Corporación, cuya propuesta

apto de ape
Industria.

Reconocim.
de crédito.

initial comprende anulaciones de ingresos por importe de doscientas setenta y cinco pesetas (375), y anulaciones en gastos por tres mil setecientos una pesetas (3.701).

El Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente, oída informe de la Secretaría-Intervención y visto el dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda y lo dispuesto en los artículos 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios términos y, en su consecuencia, se proceda a la anulación de referidos créditos de ejercicios cerrados.

Expte de apertura Industria. Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por D. Aníbal Chávez Matito para la instalación de la actividad destinada a Molino de gaseosas cuyo emplazamiento lo tiene en calle Pedreras, núm. 13, de esta localidad.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Reconocimiento de crédito. A propuesta razonada del señor Presidente, oída la Secretaría-Intervención y después de

breve discusion, se acuerda por unanimidad reconocer un credito por importe de tres mil diez cienas pesetas (3.100) al industrial vecino de esta don Domingo Dominguez Matito, que corresponde a los trabajos de aserrío de madera propiedad de la Corporación; cuya cantidad se hará efectiva con cargo al crédito que al efecto se habilité en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

Pregos y preguntas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de este espacio el Concejol Sr. Casquete Montero, que se interesa se haga constar en acta la filiación de la Corporación al Secretario de la misma, D. Manuel Valencia Padilla, por haberle sido concedida la Cruz de la Orden de Cisnerio; adhiriéndose a ello, todos los demás miembros del Ayuntamiento.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar en orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado dia; firmando todos los señores asistentes, econóigo el Secretario, de lo que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the officials mentioned in the text above. The signatures are arranged along a curved line, starting from the top left and ending at the bottom right. The signatures include: 'Alcalde' (Alcalde), 'F. Casquete' (F. Casquete), 'M. Valencia Padilla' (M. Valencia Padilla), 'C. Gómez' (C. Gómez), 'M. Benítez' (M. Benítez), 'J. Ruiz' (J. Ruiz), and 'F. Sáez' (F. Sáez). The signatures are written in a cursive style typical of early 20th-century documents.

